

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20550084938	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	VIRTUAL SOLUTION CLOUD S.A.C.	Hora de envío :	15:39:27

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitan ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC la plataforma del Software hiperconvergentesolicitado como componente debera ser del mismo fabricante del hardware ofertado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 5.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido. Los componentes de software que forman parte de la solución hiperconvergente ofertada podrán ser: del mismo fabricante del hardware propuesto, u homologado por el fabricante del hardware propuesto, o catalogado como OEM por el fabricante del hardware propuesto, o ser de diferente fabricante del hardware propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20550084938	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	VIRTUAL SOLUTION CLOUD S.A.C.	Hora de envío :	15:39:27

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitan ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC el post venta solicitado como componente principal procesadores, soportara ante un eventual Up grade procesadores de generaciones futuras

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 5.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta el pedido, este extremo de las bases se modificara en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Up grade de componente principal procesadores de manera opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Up grade de componente principal procesadores de manera opcional

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20550084938	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	VIRTUAL SOLUTION CLOUD S.A.C.	Hora de envío :	15:39:27

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitan ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC solicitan un licenciamiento perpetuo, la palabra se define una licenciamiento de por vida, pero las actualizaciones solo por 03 años, Basados en los principios de Razonabilidad, según los Principios Rectores de la Contratación Pública, y actualmente algunos fabricantes han mencionado como modelo de negocio el modelo de suscripción, la institución se está preparando para este cambio de forma de licenciamiento, y sobre todo, además de aclarar lo necesitan por 03 años o debe ser perpetuo

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

El licenciamiento podrá ser tipo perpetuo o tipo suscripción, donde se debe garantizar las actualizaciones, garantía y soporte por tres (03) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El licenciamiento podrá ser tipo perpetuo o tipo suscripción, donde se debe garantizar las actualizaciones, garantía y soporte por tres (03) años.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:33

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se establece que los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de ciento veinte (120) días calendario para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, si embargo en el numeral 6 del capítulo III se indica que el contratista deberá presentar dentro de los 5 días posteriores a la suscripción del contrato, el plan de trabajo, el cual será aprobado en 3 días, asimismo dice de aprobado el plan se presentará el kick off dentro de los 5 días posteriores con lo cual suma 13 días.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1 Literal: 1.1 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Confirmar que el plazo de entrega de 120 días, será a partir de realizado el kick off

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta lo solicitado, en vista que el Órgano Encargado de las Contrataciones en la Fase de Actuaciones Preparatorias (Indagación de Mercado) y tal como se consignó en el Resumen Ejecutivo, determinó la existencia de Pluralidad de proveedores que cumplen con el Requerimiento, entendiéndose que cumplen con el plazo de entrega requerido, por tanto el plazo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:33

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se establece; El Contratista deberá presentar dentro de los 05 días posteriores a la suscripción del contrato, el plan de trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Centro de Cómputo de la UNSAAC en un plazo no mayor a 03 días posteriores a la presentación del plan de trabajo.

El Contratista deberá solicitar dentro de los 05 días posteriores a la aprobación del plan de trabajo, una reunión de Kick Off virtual o presencial, en el cual deberá presentar el plan de trabajo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Confirmar que los plazos a que hacen referencia son utiles

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, según el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "Durante la ejecución contractual los plazos se computan en días calendario, excepto en los casos en los que el presente Reglamento indique lo contrario (...)".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:33

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se establece; El Contratista deberá realizar una transferencia de conocimiento integral en el uso, administración y soporte de la solución ofertada, máximo al tercer día de concluir la instalación y configuración, para un máximo de cuatro (04) personas, con una duración no menor de doce (12) horas, para el personal del Centro de Cómputo de la UNSAAC, encargado de administrar los servidores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Confirmar que la transferencia de conocimiento será virtual

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no acepta el pedido, la transferencia de conocimiento integral en el uso, administración y soporte de la solución ofertada será de manera presencial, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

El Contratista deberá realizar una transferencia de conocimiento integral en el uso, administración y soporte de la solución ofertada, máximo al tercer día de concluir la instalación y configuración, para un máximo de cuatro (04) personas, con una duración no menor de doce (12) horas, para el personal del Centro de Cómputo de la UNSAAC, encargado de administrar los servidores. La transferencia de conocimiento será de manera presencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La transferencia de conocimiento será de manera presencial.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:33

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se establece; El Contratista deberá realizar una transferencia de conocimiento integral en el uso, administración y soporte de la solución ofertada, máximo al tercer día de concluir la instalación y configuración, para un máximo de cuatro (04) personas, con una duración no menor de doce (12) horas, para el personal del Centro de Cómputo de la UNSAAC, encargado de administrar los servidores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Confirmar que la transferencia de conocimiento sera en forma conjunta y en 2 días.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta parcialmente el pedido, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

El Contratista deberá realizar una transferencia de conocimiento integral en el uso, administración y soporte de la solución ofertada, máximo al tercer día de concluir la instalación y configuración, para un máximo de cuatro (04) personas, con una duración no menor de doce (12) horas, para el personal del Centro de Cómputo de la UNSAAC, encargado de administrar los servidores.

Contempla las cuatro (04) personas en forma conjunta y podrá ser realizado en dos (02) o tres (03) días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Contempla las cuatro (04) personas en forma conjunta y podrá ser realizado en dos (02) o tres (03) días.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:33

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En los requisitos de Calificación, en la parte de CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL, se solicita uno de los REQUISITOS Y PERFIL PROFESIONAL MINIMOS;

Un Especialista en Infraestructura TI:

Experiencia no menor a cinco (05) años en supervisión y/o gestión y/o coordinación de proyectos de servidores, sistema de almacenamiento, software de virtualización y equipos de comunicación.

Un (01) Técnico en Infraestructura TI:

Experiencia no menor a cinco (05) años en instalación, configuración y/o mantenimiento de servidores, sistema de almacenamiento, software de virtualización y equipos de comunicación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Confirmar que el cumplimiento del perfil completo requerido se acreditara a la firma del contrato.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta lo solicitado, en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal clave para la instalación y puesta en funcionamiento, se puede requerir el personal necesario para la ejecución de dicha prestación. En el caso del personal clave, la experiencia requerida debe acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto esta, debe incluirse obligatoriamente como requisito de calificación, tal como establece las Bases Estándar de Licitación Pública para la Contratación de Bienes Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:33

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se indica; La garantía del contratistas debe ser por TRES (3) años, contados a partir de al fecha en que se otorga la conformidad de recepción de los bienes, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normjal o habitual de los bienes,acorde a los alcances detallados en las características técnicas,

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9 **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Confirmar; que la UNSAAC asegura conexiones electricas adecuadas y UPSs que protejan los equipos.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, la Entidad cuenta con las condiciones físicas (conexiones eléctricas, UPS, entre otros) y ambientales (aire acondicionado de precisión), adecuadas para la implementación y correcto funcionamiento de la solución ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:33

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se indica; La garantía del contratistas debe ser por TRES (3) años, contados a partir de al fecha en que se otorga la conformidad de recepción de los bienes, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normjal o habitual de los bienes, acorde a los alcances detallados en las características técnicas,

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9 **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Confirmar; que la UNSAAC cuenta con un ambiente climatizado adecuado donde se instalarán los equipos

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, la Entidad cuenta con las condiciones físicas (conexiones eléctricas, UPS, entre otros) y ambientales (aire acondicionado de precisión), adecuadas para la implementación y correcto funcionamiento de la solución ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	21:03:38

Consulta: Nro. 11
Consulta/Observación:

"HIPERCONVEGENCIA DETALLE GENERAL

Solicitan : Producto certificado y catalogado por el fabricante como SISTEMA HIPERCONVERGENTE (infraestructura hiperconvergente (HCI), o Infraestructura hiperconvergente desagregado (dHCI)

consulta :

Infraestructura hiperconvergente (HCI) : Es la que combina servidores y almacenamiento en un plataforma de infraestructura distribuida con software inteligente creando bloques de construccion flexible.

Infraestructura Hiperconvergencia Distribuida (DHCI) : Es la combinacion de red, servidores y almacenamiento en plataformas diferentes gestionada por la solucion de Vsphere y Vcenter. Este producto del cual es propietario la MARCA HPE es una arquitectura convergente gestionada de forma centralizada con el Vcenter y la cual HPE vende comercialmente como si fuera un HCI.

La arquitectura HCI y dHCI no son similares son dos arquitecturas totalmente distintas, la entidad no estaria dando igualdad de condiciones ya que la solucion dHCI es inferior a una solucion HCI a nivel de funcionalidades por lo tanto tiene mejor precio. pero los mas grave es que la solucion dHCI ha sido desarrollada por HPE con lo cual es la unica marca que lo puede vender en el mercado, dicho esto la entidad estaria vulnerando la pluralidad de postores y marcas al solicitar un opcion que no es una arquitectura de hiperconvergencia y que solo lo brinda un solo fabricante o marca. por lo tanto sirvase a confirmar que se retirara la opcion de Infraestructura hiperconvergente desagregado (dHCI).

"

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** - **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido, la finalidad del presente procedimiento de selección es la ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC para el componente: SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE, la Entidad requiere que entre otros, permita gestionar de forma unificada los recursos de cómputo, almacenamiento y redes, indistintamente si estos se encuentran en un solo dispositivo o físicamente separados; para lo cual, el participante podrá considerar: infraestructura hiperconvergente o Infraestructura hiperconvergente desagregada. Las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las necesidades de la Entidad y se aclara el participante podrá ofertar mejoras, siempre que cumpla como mínimo las características técnicas solicitadas. Para el componente Solución hiperconvergente, se da la apertura para que el participante pueda ofertar: Infraestructura Hiperconvergente o Infraestructura Hiperconvergente Desagregada, por lo que el participante es libre y responsable de escoger; para la preparación de su propuesta, la mejor opción que considere acorde al cumplimiento de las características técnicas mínimas solicitadas.

Por lo tanto, la entidad no está vulnerando el principio de libertad de concurrencia ni el principio de

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Específico

5.1.1

-

19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

competencia; ya que a través de las dos (02) opciones brindadas, las características técnicas mínimas solicitadas las cumple más de un fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	21:03:38

Consulta: Nro. 12
Consulta/Observación:

"HIPERCONVEGENCIA DESCRIPCION

Solicitan : SISTEMA HIPERCONVERGENTE que combina almacenamiento, servidores, redes e hipervisor de un mismo fabricante, para ser gestionados de forma simple y unificada desde una sola consola integrada; y con la flexibilidad de escalar independiente las capacidades de Cómputo y Almacenamiento sin interrupción del servicio, eliminando costos de sobre aprovisionamiento de hardware y reduciendo el Costo Total de Propiedad (TCO) comparado a una solución HCI tradicional. Para asegurar su mayor desempeño la solución el almacenamiento debe incluir una configuración con todos sus discos NVMe.

consulta : las soluciones de software hiperconvergentes del mercado ninguno cuenta con almacenamiento, servidores, redes e hipervisor de un mismo fabricante ya que estas solo se encargan de desarrollar el software prece y a nivel de hardware lo que realizan es homologarse con los principales marcas del mercado como cisco, dell, lenovo, etc. dicho esto sirvase a confirmar que se aceptara un sistema hiperconvergente que combine combina almacenamiento, servidores, redes y software hiperconvergente de la misma marca o se aceptara la opcion de nodos certificados tanto por el fabricante de software y hardware.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** - **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta parcialmente lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Deben ser de propósito específico, donde todos sus componentes o partes (hardware y software) deben ser: del mismo fabricante del hardware propuesto, u homologado por el fabricante del hardware propuesto, o catalogado como OEM por el fabricante del hardware propuesto, o ser de diferente fabricante del hardware propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Deben ser de propósito específico, donde todos sus componentes o partes (hardware y software) deben ser: del mismo fabricante del hardware propuesto, u homologado por el fabricante del hardware propuesto, o catalogado como OEM por el fabricante del hardware propuesto, o ser de diferente fabricante del hardware propuesto.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	21:03:38

Consulta: Nro. 13
Consulta/Observación:

"HIPERCONVEGENCIA
LICENCIAMIENTO

Solicitan : El licenciamiento debe ser perpetuo, donde se debe garantizar las actualizaciones por tres (03) años.

consulta : actualmente las distintas marcas de software hiperconvergente ya no estan brindando licenciamiento perpetuo, lo que se esta ofreciendo es licencias a modo de suscripcion con opciones de 1, 3 y 5 años. si la entidad mantiene su posicion de solicitar licencias perpetuas el proceso quedaria decirto ya que ninguna marca podria ofrecer dicho producto. por lo tanto sirvase a confirmar que el licenciamiento debe ser a suscripcion con soporte a 3 años.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** - **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

El licenciamiento podrá ser tipo perpetuo o tipo suscripción, donde se debe garantizar las actualizaciones, garantía y soporte por tres (03) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El licenciamiento podrá ser tipo perpetuo o tipo suscripción, donde se debe garantizar las actualizaciones, garantía y soporte por tres (03) años.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	21:03:38

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:

"HIPERCONVEGENCIA
LICENCIAMIENTO

Solicitan : Cada servidor deberá contar con el licenciamiento del hipervisor ofertado con una garantía de 3 años de soporte. Las licencias del hipervisor deberán ser OEM y vendidas directamente por el fabricante de hardware, donde se debe brindar un sistema de soporte integrado entre el Hardware y el Software.

consulta : actualmente las distintas marcas que comercializan licenciamiento de hipervisor ya no están brindando licenciamiento perpetuo y OEM, lo que se está ofreciendo es licencias a modo de suscripción y OPEN con opciones de 1,3 y 5 años. si la entidad mantiene su posición de solicitar licencias OEM el proceso quedaría decierto ya que ninguna marca podría ofrecer dicho producto. Sirvase a confirmar que las licencias del hipervisor debieran ser OEM u OPEN.
"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: - **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta parcialmente lo solicitado, este extremo de las bases se modificarán en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

El licenciamiento podrá ser tipo perpetuo o tipo suscripción, donde se debe garantizar las actualizaciones, garantía y soporte por tres (03) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El licenciamiento podrá ser tipo perpetuo o tipo suscripción, donde se debe garantizar las actualizaciones, garantía y soporte por tres (03) años.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	21:03:38

Consulta: Nro. 15
Consulta/Observación:

"HIPERCONVEGENCIA
Analítica de rendimiento de la virtualizacion

Solicitan : Contar con diagnóstico y analítica de máquinas virtuales, que permita una vista completa con estadísticas de todos los componentes de la plataforma virtual, incluidos: Centros de datos, clústeres, hosts físicos ESXi, datastores y máquinas virtuales.

consulta : solicitan contar con diagnostico y analica de maquinas virtuales, que permita una vista completa con estadisticas de todos los componentes de la plataforma, incluidos hosts fisicos ESxi, para cumplir con lo solicitado la unica opcion es implementar Vcenter de Vmware con lo cual la entidad estaria direccionando la solucion hacia una marca en especifico vulnerando la pluralidad de marcas y postores. por lo tanto se solicita retirar host fisicos Esxi.
"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: - **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Contar con diagnóstico y analítica de máquinas virtuales, que permita una vista completa con estadísticas de todos los componentes de la plataforma virtual, incluidos: Centros de datos, clústeres, hosts físicos, datastores y máquinas virtuales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Contar con diagnóstico y analítica de máquinas virtuales, que permita una vista completa con estadísticas de todos los componentes de la plataforma virtual, incluidos: Centros de datos, clústeres, hosts físicos, datastores y máquinas virtuales.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	21:03:38

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

"HIPERCONVEGENCIA

Garantía y soporte tecnico del fabricante

Solicitan :

Para los componentes de Software:

o Debe ser brindado directamente por el fabricante de los componentes de software que forman parte de la solución ofertada, acorde a los procedimientos y políticas establecidos por la subsidiaria del fabricante en Perú..

consulta : Actualmente las soluciones de hiperconvergencia lideres del mercado ya cuentan con nodos certificados con los distintos fabricantes de hardware del mercado con lo cual para la atención de soporte del software ante alguna incidencia se realizan desde un unico punto de atención para manimizar el tiempo de solución, en la mayoría de los casos este punto de atención centralizado es del fabricante de hardware. dicho esto sirvase a confirmar el soporte del software hiperconvergente tambien podra ser brindando por el fabricante del hardware."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido. En caso los componentes de software que forman parte de la solución hiperconvergente ofertada sean del mismo fabricante del hardware propuesto, u homologado por el fabricante del hardware propuesto, o catalogado como OEM por el fabricante del hardware propuesto, la garantía y soporte será brindado directamente por el fabricante del hardware ofertado. En caso los componentes de software que forman parte de la solución hiperconvergente ofertada sean de diferente fabricante del hardware propuesto, la garantía y soporte será brindado directamente por el fabricante del software ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	21:03:38

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

"HIPERCONVEGENCIA
Integracion

Solicitan : El almacenamiento ofertado deberá soportar y estar certificado para vVOL y VASA.

consulta :Este requerimiento son para dispositivos que deben integrarse con el hipervisor y solucion de hiperconvergencia de Vmware, dicho esto se estaria direccionando hacia la marca Vmware con lo cual se estaria vulnerando la pluralidad de postores y marcas. sirvase a confirmar que vVOL y VASA sera opcional."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1.2 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta el pedido este extremo de las bases se modificara en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

El almacenamiento ofertado deberá soportar y estar certificado para vVOL y VASA opcionalmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El almacenamiento ofertado deberá soportar y estar certificado para vVOL y VASA opcionalmente.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	21:03:38

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

"PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION
características generales

Solicitan : De manera que el soporte sea integral, el licenciamiento debe ser del tipo OEM; vale decir, que el soporte debe ser brindado directamente por el fabricante del hardware propuesto.

consulta :actualmente las distintas marcas que comercializan licenciamiento de hipervisor ya no estan brindando licenciamiento perpetuo y OEM, lo que se esta ofreciendo es licencias a modo de suscripcion y OPEN con opciones de 1,3 y 5 años. si la entidad mantiene su posicion de solicitar licencias OEM el proceso quedaria decirto ya que ninguna marca podria ofrecer dicho producto. Sirvase a confirmar que las licencias del hipervisor deberan ser OEM u OPEN."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1.3 **Literal:** - **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta el pedido parcialmente este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Los componentes de software que forman parte de la solución ofertada podrán ser: del mismo fabricante del hardware propuesto, u homologado por el fabricante del hardware propuesto, o catalogado como OEM por el fabricante del hardware propuesto, o ser de diferente fabricante del hardware propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los componentes de software que forman parte de la solución ofertada podrán ser: del mismo fabricante del hardware propuesto, u homologado por el fabricante del hardware propuesto, o catalogado como OEM por el fabricante del hardware propuesto, o ser de diferente fabricante del hardware propuesto.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	21:03:38

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

"SOFTWARE DE RESPALDO
Tecnología

Solicitan : De manera que el soporte sea integral, el licenciamiento debe ser del tipo OEM; vale decir, que el soporte debe ser brindado directamente por el fabricante del hardware propuesto

consulta :actualmente las distintas marcas que comercializan licenciamiento de software backup ya no estan brindando licenciamiento perpetuo y OEM, lo que se esta ofreciendo es licencias a modo de suscripcion y OPEN con opciones de 1,3 y 5 años. si la entidad mantiene su posicion de solicitar licencias OEM el proceso quedaria decirto ya que ninguna marca podria ofrecer dicho producto. Sirvase a confirmar que las licencias del hipervisor deberan ser OEM u OPEN y el soporte podra brindarlo directamente el fabricante de hardware o el partner."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1.3 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido, respecto al software de respaldo no es cierta su afirmación, ya que en la actualidad existe más de un fabricante de software de respaldo con licenciamiento perpetuo y tipo OEM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	21:03:38

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

"SOFTWARE DE RESPALDO
Tecnología

Solicitan : Licenciamiento para 50 servidores virtuales y/o físicos; el cual también permita realizar el backup de las carpetas o archivos de servidores virtuales, estas licencias deberán ser en modalidad perpetua.

consulta :actualmente las distintas marcas que comercializan licenciamiento de software backup ya no estan brindando licenciamiento perpetuo y OEM, lo que se esta ofreciendo es licencias a modo de suscripcion y OPEN con opciones de 1,3 y 5 años. si la entidad mantiene su posicion de solicitar licencias OEM el proceso quedaria decirto ya que ninguna marca podria ofrecer dicho producto. Sirvase a confirmar que las licencias del hipervisor deberan ser OEM u OPEN y el soporte podra brindarlo directamente el fabricante de hardware o el partner."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.3. Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido, respecto al software de respaldo no es cierta su afirmación, ya que en la actualidad existe más de un fabricante de software de respaldo con licenciamiento perpetuo y tipo OEM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	21:03:38

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

"LAS BASES INDICAN:

ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA TI:

Sus funciones serán las siguientes:

El Especialista en Infraestructura TI estará a cargo de las actividades de seguimiento de implementación y control del proyecto en coordinación con el Centro de Cómputo de la UNSAAC

OBSERVACIÓN:

De acuerdo a las funciones descritas, se aprecia que se está describiendo a un perfil de JEFE DE PROYECTO, quien cumple las funciones descritas, por tanto es adecuado que se soliciten certificaciones en gestión como PMP e ITIL; sin embargo, se aprecia que la entidad está solicitando CERTIFICACIONES TÉCNICAS a un perfil de GESTIÓN DE PROYECTO, lo cual está CONTEMPLADO en las descripción de las funciones descritas.

POR TANTO: Se solicita SUPRIMIR todas las certificaciones técnicas requeridas para el perfil de ESPECIALISTA DE INFRAESTRUCTURA TI (JEFE DE PROYECTO) en aras de pluralidad de postores y en correspondencia con los principios de Transparencia, Libre Concurrencia y Competencia y el principio de Trato Justo e Igualitario.

Quedando el perfil de la siguiente manera:

¿ Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o Informática.

¿ Experiencia no menor a cinco (05) años en supervisión y/o gestión y/o coordinación de proyectos de servidores, sistema de almacenamiento, software de virtualización y equipos de comunicación.

¿ Certificación PMP e ITIL

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: - Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS DE LA LCE Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, la Entidad busca asegurar una exitosa implementación (instalación, configuración y puesta en funcionamiento) de la solución ofertada; para ello, requiere de un Especialista que acredite conocimientos en gestión de proyectos; y además, conocimientos a nivel técnico. Es importante precisar que el especialista en Infraestructura TI; además de estar a cargo de las actividades de seguimiento de implementación y control del proyecto, será el responsable de preparar y dirigir el plan de trabajo, preparar el cronograma de trabajo, preparar el diseño de la arquitectura y/o configuración, liderar, dirigir y guiar al técnico en Infraestructura TI en la instalación y configuración de la solución ofertada y, podrá realizar la capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	21:03:38

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

"LAS BASES INDICAN:

o Un (01) Técnico en Infraestructura TI:

¿ Certificación en Servidores y Sistema de Almacenamiento, y/o Hiperconvergencia, y/o Híbrido (almacenamiento, redes y servidores), emitida por la marca de los servidores ofertados.

¿ Certificación en software de gestión de servidores, emitida por la marca de los servidores ofertados.

¿ Certificación en software de virtualización, emitida por la marca del software de virtualización ofertado.

¿ Certificación en administración y gestión de riesgos cibernéticos emitida por la marca de la plataforma para gestión de riesgos cibernéticos ofertada.

DE ACUERDO A LA OPINIÓN N° 207-2019/DTN

""La verificación de la capacitación del personal clave propuesto (...) se realiza en función a la cantidad de horas lectivas previstas en las Bases y sólo puede acreditarse a través de la presentación de los siguientes documentos: (i) constancias; (ii) certificados; o, (iii) cualquier otra documentación, según corresponda; los cuales deben permitir conocer la cantidad de horas de capacitación adquiridas por una persona en una materia o área de capacitación determinado, si uno solo de dichos documentos acredita lo solicitado resultaría suficiente¿.

ADEMÁS, tener en cuenta que cada fabricantes (marcas) denominan de maneras diferentes la CAPACIDAD de los Especialistas y los documentos que la acreditan. Por ejemplo: Usan la denominación CURSO en lugar de Certificación, sin perjuicio del conocimiento u horas lectivas de la CAPACIDAD certificada.

POR TODO LO EXPUESTO, se solicita añadir la palabra CURSO para poder acreditar la CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, siendo válido presentar dicho documento y así acreditar la capacitación requerida al personal calave mencionado, sin perjuicio del rendimiento y capacidad del personal propuesto.

La modificación en bases debe ser: ""Certificación y/o curso..." para cada certificación requerida todo ello en en aras de pluralidad de postores y en correspondencia con los principios de Transparencia, Libre Concurrencia y Competencia y el principio de Trato Justo e Igualitario.

"

Acápíte de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** - **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS DE LA LCE Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Un curso no asegura el conocimiento sobre determinada materia, lo que si lo asegura es un certificado, puesto que para obtenerlo ha tenido que aprobar un examen de conocimientos en la materia. Se precisa: el término certificación hace referencia a certificado.

Aunado a ello con referencia a la OPINIÓN N° 207-2019/DTN mencionada en la observación, dicha opinión describe la situación particular para la contratación de una consultoría en general, la presente convocatoria es una licitación pública para la contratación de bienes, por tanto las bases aplicables son distintas, y como indica en la opinión: (...) las conclusiones de la presente opinión no se encuentran vinculadas necesariamente a situación particular alguna".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	21:03:38

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

"LAS BASES INDICAN:

o Un (01) Especialista en Infraestructura TI:

¿ Certificación en Servidores y Sistema de Almacenamiento, y/o Hiperconvergencia, y/o Híbrido (almacenamiento, redes y servidores), emitida por la marca de los servidores ofertados.

¿ Certificación en software de gestión de servidores, emitida por la marca de los servidores ofertados.

¿ Certificación en software de virtualización, emitida por la marca del software de virtualización ofertado.

¿ Certificación en administración y gestión de riesgos cibernéticos emitida por la marca de la plataforma para gestión de riesgos cibernéticos ofertada.

DE ACUERDO A LA OPINIÓN N° 207-2019/DTN

"La verificación de la capacitación del personal clave propuesto (...) se realiza en función a la cantidad de horas lectivas previstas en las Bases y sólo puede acreditarse a través de la presentación de los siguientes documentos: (i) constancias; (ii) certificados; o, (iii) cualquier otra documentación, según corresponda; los cuales deben permitir conocer la cantidad de horas de capacitación adquiridas por una persona en una materia o área de capacitación determinado, si uno solo de dichos documentos acredita lo solicitado resultaría suficiente¿.

ADEMÁS, tener en cuenta que cada fabricantes (marcas) denominan de maneras diferentes la CAPACIDAD de los Especialistas y los documentos que la acreditan. Por ejemplo: Usan la denominación CURSO en lugar de Certificación, sin perjuicio del conocimiento u horas lectivas de la CAPACIDAD certificada.

POR TODO LO EXPUESTO, se solicita añadir la palabra CURSO para poder acreditar la CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, siendo válido presentar dicho documento y así acreditar la capacitación requerida al personal calave mencionado, sin perjuicio del rendimiento y capacidad del personal propuesto.

La modificación en bases debe ser: "Certificación y/o curso..." para cada certificación requerida, en aras de pluralidad de postores y en correspondencia con los principios de Transparencia, Libre Concurrencia y Competencia y el principio de Trato Justo e Igualitario.

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: - Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS DE LA LCE Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Un curso no asegura el conocimiento sobre determinada materia, lo que si lo asegura es un certificado, puesto que para obtenerlo ha tenido que aprobar un examen de conocimientos en la materia. Se precisa: el término certificación hace referencia a certificado.

Aunado a ello con referencia a la OPINIÓN N° 207-2019/DTN mencionada en la observación, dicha opinión describe la situación particular para la contratación de una consultoría en general, la presente convocatoria es una licitación pública para la contratación de bienes, por tanto las bases aplicables son distintas, y como indica en la opinión: (...) las conclusiones de la presente opinión no se encuentran vinculadas necesariamente a situación particular alguna".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	21:03:38

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

"LAS BASES INDICAN:

ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA TI:

¿ Certificación PMP e ITIL

¿ Certificación en Servidores y Sistema de Almacenamiento, y/o Hiperconvergencia, y/o Híbrido (almacenamiento, redes y servidores), emitida por la marca de los servidores ofertados.

¿ Certificación en software de virtualización, emitida por la marca del software de virtualización ofertado.

¿ Certificación en diseño infraestructura en tecnologías de información y/o comunicaciones, emitida por la marca ofertada.

¿ Certificación en redes de centro de datos, emitida por la marca de los switch ofertados.

¿ Certificación en administración y gestión de riesgos cibernéticos emitida por la marca de la plataforma para gestión de riesgos cibernéticos ofertada.

Sus funciones serán las siguientes:

El Especialista en Infraestructura TI estará a cargo de las actividades de seguimiento de implementación y control del proyecto en coordinación con el Centro de Cómputo de la UNSAAC.

OBSERVACIÓN:

Teniendo en cuenta las capacidades técnicas requeridas, sírvase confirmar que serán retiradas las certificaciones en GESTIÓN: PMP e ITIL , quedando un perfil netamente técnico como lo indica el nombre del puesto. Además, sírvase ajustar la descripción del perfil ya que no describe a un perfil de IMPLEMENTACIÓN, quien llevará a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes objeto de la convocatoria; siendo incongruente solicitar CERTIFICACIONES en GESTIÓN DE PROYECTOS un perfil implementador. Todo esto en aras de pluralidad de postores y en correspondencia con los principios de Transparencia, Libre Concurrencia y Competencia y el principio de Trato Justo e Igualitario.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** - **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS DE LA LCE Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, la Entidad busca asegurar una exitosa implementación (instalación, configuración y puesta en funcionamiento) de la solución ofertada; para ello, requiere de un Especialista que acredite conocimientos en gestión de proyectos; y además, conocimientos a nivel técnico. Es importante precisar que el especialista en Infraestructura TI; además de estar a cargo de las actividades de seguimiento de implementación y control del proyecto, será el responsable de preparar y dirigir el plan de trabajo, preparar el cronograma de trabajo, preparar el diseño de la arquitectura y/o configuración, liderar, dirigir y guiar al técnico en Infraestructura TI en la instalación y configuración de la solución ofertada y, podrá realizar la capacitación.

Con la finalidad de fomentar una mayor participación de postores, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Certificación PMP e ITIL opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificación PMP e ITIL opcional

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:33:12

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se indica que producto certificado y catalogado por el fabricante como SISTEMA HIPERCONVERGENTE, (infraestructura hiperconvergente (HCI), o Infraestructura hiperconvergente desagregado (dHCI), 1. La denominación de sistema hiperconvergente desagregado es una solución propietaria del fabricante HPE. Este requerimiento contraviene el principio de PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES DEL REGLAMENTO DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO el termino dHCI es de la marca HPE. Tal como lo indica el siguiente link del propio fabricante <https://www.hpe.com/es/es/storage/nimble-storage-dhci.html> Por tal sentido como objeto de convocatoria lo que indican es un producto Catalogado y certificado como un sistema Hiperconvergente HCI, La arquitectura dHCI (disaggregated hyperconverged infrastructure) de HPE no es una arquitectura hiperconvergente, aunque comparte algunas similitudes con la infraestructura hiperconvergente (HCI), como la simplificación de la gestión y la integración de recursos de almacenamiento y cómputo, dHCI introduce la desagregación de los recursos de almacenamiento y cómputo. Por lo tanto no es una arquitectura HCI. Sirvase a confirmar que se retirara el termino dHCI.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta lo solicitado, las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las necesidades de la Entidad. El participante podrá ofertar mejoras, siempre que cumpla como mínimo las características técnicas solicitadas. Para el componente Solución hiperconvergente, se da la apertura para que el Postor pueda ofertar: Infraestructura Hiperconvergente o, Infraestructura Hiperconvergente Desagregada, por lo que el Postor es libre y responsable de escoger; para la preparación de su propuesta, la mejor opción que considere acorde al cumplimiento de las características técnicas mínimas solicitadas.

Por lo tanto, la entidad no está vulnerando el principio de libertad de concurrencia ni el principio de competencia; ya que a través de las dos (02) opciones brindadas, las características técnicas mínimas solicitadas las cumple más de un fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:33:12

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Para el SISTEMA HIPERCONVERGENTE se Indica que ¿con la flexibilidad de escalar independiente las capacidades de Cómputo y Almacenamiento¿. Esta característica es propia de la marca HPE y la solución dHCI, tal como se indica que en el siguiente link oficial de la marca. <https://www.hpe.com/lamerica/es/solutions/hyperconverged-infrastructure-2.html> De acuerdo al principio de libre concurrencia o competencia en las contrataciones del estado, y no direccionarlo directamente al fabricante HPE con su solución dHCI, sírvase a confirmar que este requerimiento será opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta parcialmente lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Descripción

(¿) y con la flexibilidad de escalar independiente las capacidades de Cómputo y Almacenamiento sin interrupción del servicio para una solución hiperconvergente desagregada, y de manera opcional para una solución hiperconvergente (...).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Descripción

(¿) y con la flexibilidad de escalar independiente las capacidades de Cómputo y Almacenamiento sin interrupción del servicio para una solución hiperconvergente desagregada, y de manera opcional para una solución hiperconvergente (...).

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:33:12

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se indica que ¿Para asegurar su mayor desempeño la solución el almacenamiento debe incluir una configuración con todos sus discos NVMe¿, el objeto de la presente convocatoria es una solución HCI, sírvase a confirmar la estructura de almacenamiento será interna a los nodos de cómputo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta parcialmente lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Descripción

(¿). Para asegurar su mayor desempeño la solución el almacenamiento debe incluir una configuración con todos sus discos NVMe, serán dentro de los nodos de cómputo en el caso de una solución hiperconvergente o serán consideradas externamente de los nodos cómputo en el caso de una solución hiperconvergente desagregada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Descripción

(¿). Para asegurar su mayor desempeño la solución el almacenamiento debe incluir una configuración con todos sus discos NVMe, serán dentro de los nodos de cómputo en el caso de una solución hiperconvergente o serán consideradas externamente de los nodos cómputo en el caso de una solución hiperconvergente desagregada.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:33:12

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

El objeto de convocatoria es una solución de Hiperconvergencia, plataforma definida por software que combina servidores y almacenamiento. Lo que es Se indica que la solución debe incluir los siguientes componentes: Almacenamiento, Servidores, Plataforma de Virtualización, Plataforma de Administración, Switch de Comunicación. Está dirigida a la marca HPE con su solución dHCI. Sírvase a confirmar que el Almacenamiento y Servidores, hace referencia a los nodos hiperconvergentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se confirma en caso el Postor oferte Infraestructura Hiperconvergente, las características de servidores y almacenamiento solicitadas hacen referencia a nodos hiperconvergentes (almacenamiento dentro de los nodos de cómputo); en caso el Postor oferte Infraestructura Hiperconvergente Desagregada, las características de servidores y almacenamiento hacen referencia a los nodos de cómputo con almacenamiento externo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:33:12

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En la sección de CARACTERISITCAS DE DISPONIBILIDAD DE HIPERCONVERGENCIA, Sírvase a confirmar que la disponibilidad requerida es a nivel de solución y no de Nodo o Storage.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta el pedido, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Disponibilidad

La ENTIDAD requiere que la solución ofertada garantice 99.9999% (6 9¿s) de disponibilidad como mínimo a nivel de solución hiperconvergente; indistintamente si esta es Infraestructura Hiperconvergente o, Infraestructura Hiperconvergente Desagregada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Disponibilidad

La ENTIDAD requiere que la solución ofertada garantice 99.9999% (6 9¿s) de disponibilidad como mínimo a nivel de solución hiperconvergente; indistintamente si esta es Infraestructura Hiperconvergente o, Infraestructura Hiperconvergente Desagregada.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:33:12

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Se indica que El soporte del fabricante deberán asistirse todos los problemas asociados a los componentes de red, cómputo, almacenamiento e Hipervisor. Debido a que lo solicitado es una solución Hiperconvergente. Sírvase a confirmar que el soporte del Fabricante es a los componentes asociados de Red, nodos hiperconvergentes e hipervisor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, en caso el postor oferte Infraestructura Hiperconvergente, la garantía hace referencia a los componentes de red, nodos hiperconvergentes (almacenamiento dentro de los nodos de cómputo) e hipervisor; en caso el postor oferte Infraestructura Hiperconvergente Desagregada, la garantía hace referencia a los componentes de red, nodos de cómputo, almacenamiento e hipervisor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:33:12

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

EN LA SECCION DE MONITOREO GLOBAL PREDICTIVO Y PREVENTIVO. Las características solicitadas son propietarias del fabricante HPE a través del producto HPE InfoSight. En áreas de promover el PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES QUE RIGEN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADOS.

Sírvase confirmar que el requerimiento "Monitoreo Global Predictivo y Preventivo", será de manera opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido, el Órgano Encargado de las Contrataciones en la Fase de Actuaciones Preparatorias (Indagación de Mercado) y tal como se consignó en el Resumen Ejecutivo, determinó la existencia de Pluralidad de proveedores que cumplen con el Requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:33:12

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

5.1.2 ALMACENAMIENTO, Todos los componentes solicitados en el apartado de ALMACENAMIENTO corresponden a una solución dHCI del fabricante HPE, lo cual esta siendo bloqueante a los demás postores. Contraviene el principio de PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES DEL REGLAMENTO DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

En el cual se solicita a la entidad a confirmar que el sistema de almacenamiento podrá también ser definido por software, manteniendo la capacidad de 32TB usables solicitados. Tal como es la arquitectura de una solución hiperconvergente no propietaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma, en caso el Postor oferte Infraestructura Hiperconvergente, el almacenamiento será definido por software, el cual debe cumplir como mínimo las características técnicas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:33:12

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

5.1.3

Nodos de Cómputo

En el apartado: Controlador RAID

En un diseño de infraestructura virtual hiperconvergente, no amerita que los nodos tengan una tarjeta controladora de discos de manera tradicional ya que los discos son gestionados por el software de hiperconvergencia o almacenamiento definido por software, en donde la controladora de discos es virtualizada a nivel de software.

En ese sentido sírvase a confirmar que la tarjeta controladora requerida sea de manera opcional.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta parcialmente lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Se aceptará kit de booteo con discos de 480GB SSD para sistema operativo en RAID 1, como alternativa al controlador RAID solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptará kit de booteo con discos de 480GB SSD para sistema operativo en RAID 1, como alternativa al controlador RAID solicitado.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:33:12

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Nodos de Cómputo

En el apartado: Discos de arranque

Sírvase a confirmar que también se aceptarán discos de formato M.2.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Dos discos de 240GB SSD SFF con capacidad de intercambio en caliente configurados en RAID 1 como mínimo o discos de arranque en formato M.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

,o discos de arranque en formato M.2

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:33:12

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Se indica que ¿Estos mecanismos deberán contar con elementos de recuperación de firmware a un estado saludable en caso de presentarse un escenario de intrusión avanzado.¿ Esta característica es propia de la marca HPE, sírvase a confirmar que lo mencionado será de manera opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido, en vista que el Órgano Encargado de las Contrataciones en la Fase de Actuaciones Preparatorias (Indagación de Mercado) y tal como se consignó en el Resumen Ejecutivo, determinó la existencia de Pluralidad de proveedores y marcas que cumplen con el Requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 10/04/2024
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 22:29:34

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: ""El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas los postores o en todo caso precisarlo dentro del numeral 2.2.1"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: . Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, para la etapa de admisión de ofertas se verificarán los documentos establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

Aunado a ello en el presente procedimiento se utiliza las Bases Estándar de Licitación Pública para la Contratación de Bienes, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y no las Bases Estándar para la Contratación de Servicios en General tal como indica en la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que para el perfeccionamiento del contrato, solo debe de presentarse los documentos indicado en el numeral 3.2 Requisitos para perfeccionar el Contrato

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, los requisitos para perfeccionar el contrato, se encuentran establecidos en el numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos confirmar que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA) se consignará, todo lo descrito en el numeral 12, página 50 de las bases estándar, en todo caso agradecería la precisión."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 67**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, en el ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, debe CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

"

Sírvase precisar en referencia a la Opinión N°252-2017/DTN, que el reemplazo del personal debe ser de acuerdo a lo indicado en los términos de referencias de las bases integradas del proceso de selección."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** . **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, en el presente procedimiento de selección se utiliza las Bases Estándar de Licitación Pública para la Contratación de Bienes, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD. La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento no contempla el reemplazo del personal clave para el caso de contratación de bienes.

Respecto a la OPINIÓN N° 252-2017/DTN, en dicho documento el asunto y contenido describe el reemplazo de personal propuesto durante la ejecución del contrato de servicio, el objeto de contratación es distinto al presente procedimiento de selección (bienes).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

"En referencia al personal que comprende el equipo de trabajo:

Sírvase confirmar que para los diplomas, constancias o acreditaciones del extranjero se deberá acreditar además con la copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú, conforme a la normativa especial de la materia, de acuerdo a la OPINIÓN N° 220-2017/DTN. concordante con la Opinión N° 225-2017/DTN del OSCE."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: . **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, los REQUISITOS Y PERFIL PROFESIONAL MINIMOS del personal clave solicitado, se presentarán para el perfeccionamiento del contrato tal como se establece en los literales j) y h):

j) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del personal clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentren publicados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ¿ SUNEDU .

k) Copia de CONSTANCIAS o CERTIFICADOS que acrediten la capacitación del personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

"

En referencia a:

A la formación academica del personal clave. (Especialista en Infraestructura TI y Técnico en Infraestructura TI)

Teniendo en cuenta que el el alcance de la adquisición comprende; la instalación, puesta en marcha y soporte a equipos de infraestructura TI.

Considerando que el profesional técnico titulado o el bachiller e Ingeniería, facilmente puede realizar las actividades vinculantes al perfil solicitado, se observa el requerimiento de formación academica para solicitar de acuerdo a los principios que regula la Ley de Contrataciones, se permita también la acreditación del profesional técnico titulado o del profesional con el grado de bachiller en carreras afines de TI, de manera tal que no sea una limitante el nivel academico y no generar un visio en el proceso."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: . **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Articulo N° 2 de la Ley. Libertad de concurrencia, equidad, eficacia y eficiencia."

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

8. REQUISITOS Y PERFIL PROFESIONAL MINIMOS

(¿)

Un (01) Técnico en Infraestructura TI:

Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Informático, o Técnico en Electrónica y/o Técnico en Sistemas y/o Técnico en Informática y/o Técnico en Computación e Informática, Bachiller en Ingeniería Electrónica, Bachiller en Ingeniería de Sistemas y/o Informática.

El Especialista en Infraestructura TI es el responsable de firmar los entregables del proyecto, por lo cual es una exigencia que sea ingeniero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Un (01) Técnico en Infraestructura TI:

Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Informático, o Técnico en Electrónica y/o Técnico en Sistemas y/o Técnico en Informática y/o Técnico en Computación e Informática, Bachiller en Ingeniería Electrónica, Bachiller en Ingeniería de Sistemas y/o Informática.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

"

En referencia a: Especialista en Infraestructura TI

Experiencia no menor de 05 años en instalación, configuración y/o mantenimiento de servidores, sistemas de almacenamiento, software de virtualización y equipos de comunicación

De acuerdo a lo indicado en la base estándar para la adquisición de bienes en relación a la acreditación de experiencia del personal clave, y los principios que regula la ley de contrataciones, se observa lo solicitado en el tenor de la experiencia para solicitar que también se acepte experiencia de cinco (05) años en roles de jefe y/o gerente de proyectos y /o gerente de implementación y no generar un visio en el proceso."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** . **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Artículo N° 2 de la Ley. Libertad de concurrencia, equidad, eficacia y eficiencia."

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, la Entidad busca asegurar una exitosa implementación (instalación, configuración y puesta en funcionamiento) de la solución ofertada; para ello, requiere de un Especialista que cuente con amplia experiencia en las actividades que realizará. Es importante precisar que el especialista en Infraestructura TI; además de estar a cargo de las actividades de seguimiento de implementación y control del proyecto, será el responsable de preparar y dirigir el plan de trabajo, preparar el cronograma de trabajo, preparar el diseño de la arquitectura y/o configuración, liderar, dirigir y guiar al técnico en Infraestructura TI en la instalación y configuración de la solución ofertada y, podrá realizar la capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 10/04/2024
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 22:29:34

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

"

En referencia a:

¿ Especialista en Infraestructura TI

Experiencia no menor de 05 años en instalación, configuración y/o mantenimiento de servidores, sistemas de almacenamiento, software de virtualización y equipos de comunicación

De acuerdo a lo indicado en la base estandar para la adquisición de bienes, donde claramente se indica que los años de experiencia del personal clave debe guardar relación con el plazo de la adquisición y teniendo en cuenta los principios que regula la ley de contrataciones, se observa el requerimiento para solicitar una experiencia de 03 años en instalación, configuración y/o mantenimiento de servidores, sistemas de almacenamiento, software de virtualización y equipos de comunicación"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** . **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Artículo N° 2 de la Ley. Libertad de concurrencia, equidad, eficacia y eficiencia."

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, la Entidad busca asegurar una exitosa implementación (instalación, configuración y puesta en funcionamiento) de la solución ofertada; para ello, requiere de un Especialista que cuente con amplia experiencia en las actividades que realizará. Es importante precisar que el especialista en Infraestructura TI; además de estar a cargo de las actividades de seguimiento de implementación y control del proyecto, será el responsable de preparar y dirigir el plan de trabajo, preparar el cronograma de trabajo, preparar el diseño de la arquitectura y/o configuración, liderar, dirigir y guiar al técnico en Infraestructura TI en la instalación y configuración de la solución ofertada y, podrá realizar la capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 10/04/2024
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 22:29:34

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

"

En referencia a:

¿ Técnico en Infraestructura TI

Experiencia no menor de 05 años en supervisión y/o gestión y/o coordinación de proyectos de servidores, sistemas de almacenamiento, software de virtualización y equipos de comunicación

De acuerdo a lo indicado en la base estandar para la adquisición de bienes, donde claramente se indica que los años de experiencia del personal clave debe guardar relación con el plazo de la adquisición y teniendo en cuenta los principios que regula la ley de contrataciones, se observa el requerimiento para solicitar una experiencia de 03 años en supervisión y/o gestión y/o coordinación de proyectos de servidores, sistemas de almacenamiento, software de virtualización y equipos de comunicació"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** . **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Artículo N° 2 de la Ley. Libertad de concurrencia, equidad, eficacia y eficiencia."

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, la Entidad busca asegurar una exitosa implementación (instalación, configuración y puesta en funcionamiento) de la solución ofertada; para ello, requiere de un Técnico que cuente con amplia experiencia en las actividades que realizará. Es importante aclarar que el Técnico en Infraestructura TI debe contar con experiencia en instalación, configuración y/o mantenimiento de servidores, sistema de almacenamiento, software de virtualización y equipos de comunicación, ya que estará a cargo de la instalación y configuración de la solución ofertada, por lo tanto para la Entidad es fundamental que cuente con la experiencia solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

"

En referencia:

Técnico en Infraestructura TI

Experiencia no menor de 05 años en supervisión y/o gestión y/o coordinación de proyectos de servidores, sistemas de almacenamiento, software de virtualización y equipos de comunicación

De acuerdo a lo indicado en la base estándar para la adquisición de bienes y considerando que es el área usuaria es responsable del requerimiento de los perfiles, se observa el requerimiento de la experiencia al observar que se está mezclando especializaciones que no guardan relación como es el caso del especialista en servidores y soluciones de virtualización con los conocimientos del especialista de conectividad y redes, en ese sentido sirvase considerar un perfil único para el técnico en redes y conectividad y no generar un visio en el proceso."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: . **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Artículo N° 2 de la Ley. Libertad de concurrencia, equidad, eficacia y eficiencia."

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, la Entidad busca asegurar una exitosa implementación (instalación, configuración y puesta en funcionamiento) de la solución ofertada; para ello, requiere de un Técnico que cuente con amplia experiencia en las actividades que realizará. Es importante aclarar que el Técnico en Infraestructura TI debe contar con experiencia en instalación, configuración y/o mantenimiento de servidores, sistema de almacenamiento, software de virtualización y equipos de comunicación, ya que estará a cargo de la instalación y configuración de la solución ofertada, por lo tanto para la Entidad es fundamental que cuente con la experiencia solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

"En referencia a la acreditación de capacitación del Especialista en Infraestructura TI.

Teniendo en consideración las funciones puntuales que va a realizar el Especialista en Infraestructura TI, que son ""Actividades de Seguimiento"" y la responsabilidad del area usuaria en el criterio del perfil y de manera tal que no contravenga los principios que rigen la ley de contrataciones, se observa el requerimiento del perfil para solicitar la corrección para que este perfil sea denominado como Jefe y/o Gerente y/o Gestor de Proyectos y no generar un visio en el proceso."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** . **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Articulo N° 2 de la Ley. Libertad de concurrencia, equidad, eficacia y eficiencia."

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, la Entidad busca asegurar una exitosa implementación (instalación, configuración y puesta en funcionamiento) de la solución ofertada; para ello, requiere de un Especialista que cuente con amplia experiencia en las actividades que realizará. Es importante precisar que el especialista en Infraestructura TI; además de estar a cargo de las actividades de seguimiento de implementación y control del proyecto, será el responsable de preparar y dirigir el plan de trabajo, preparar el cronograma de trabajo, preparar el diseño de la arquitectura y/o configuración, liderar, dirigir y guiar al técnico en Infraestructura TI en la instalación y configuración de la solución ofertada y, podrá realizar la capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

"En referencia a la acreditación de capacitación del Especialista en Infraestructura TI.

Teniendo en consideración las funciones puntuales que va a realizar el Especialista en Infraestructura TI, que es la de ""Actividades de Seguimiento"" y la responsabilidad del area usuaria en el criterio del perfil y de manera tal que no contravenga los principios que rigen la ley de contrataciones, se observa el requerimiento del perfil para solicitar se suprima las certificaciones de los fabricantes sobre la solución ofertada toda vez que estas certificaciones de indole técnico unicamente son de competencia a los especialistas, técnicos especializados en la implementación, puesta en marcha de la solución objeto de la adquisición y no generar un visio en el proceso."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** . **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Artículo N° 2 de la Ley. Libertad de concurrencia, equidad, eficacia y eficiencia."

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. La Entidad busca asegurar una exitosa implementación (instalación, configuración y puesta en funcionamiento) de la solución ofertada; para ello, requiere de un Especialista que acredite conocimientos en gestión de proyectos; y además, conocimientos a nivel técnico. Es importante precisar que el especialista en Infraestructura TI; además de estar a cargo de las actividades de seguimiento de implementación y control del proyecto, será el responsable de preparar y dirigir el plan de trabajo, preparar el cronograma de trabajo, preparar el diseño de la arquitectura y/o configuración, liderar, dirigir y guiar al técnico en Infraestructura TI en la instalación y configuración de la solución ofertada y, podrá realizar la capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 10/04/2024
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 22:29:34

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

"En referencia a la acreditación de capacitación del Técnico en Infraestructura TI. Considerando que las certificaciones de los fabricantes están definidos por roles o categorías tanto para el hardware, software de soluciones de infraestructura TI, se observa el requerimiento para solicitar que también se podrá acreditar con certificaciones de nivel técnico y/o asociado y/o especialista y/o profesional de la solución ofertado,"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: . Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Artículo N° 2 de la Ley. Libertad de concurrencia, equidad, eficacia y eficiencia."

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, las certificaciones solicitadas para el Especialista en Infraestructura TI y Técnico en Infraestructura TI, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

o Un Especialista en Infraestructura TI

¿ Certificación en Servidores y Sistema de Almacenamiento, y/o Hiperconvergencia, y/o Híbrido (almacenamiento, redes y servidores), emitida por la marca de los servidores ofertados, deberán ser a nivel técnico y/o asociado y/o especialista y/o profesional (u otro acorde a la nomenclatura del fabricante). No se aceptarán certificaciones del tipo comercial, venta ni preventa.

¿ Certificación en software de virtualización, emitida por la marca del software de virtualización ofertado, deberán ser a nivel técnico y/o asociado y/o especialista y/o profesional (u otro acorde a la nomenclatura del fabricante). No se aceptarán certificaciones del tipo comercial, venta ni preventa.

¿ Certificación en diseño infraestructura en tecnologías de información y/o comunicaciones, emitida por la marca ofertada, deberán ser a nivel técnico y/o asociado y/o especialista y/o profesional (u otro acorde a la nomenclatura del fabricante). No se aceptarán certificaciones del tipo comercial, venta ni preventa.

¿ Certificación en redes de centro de datos, emitida por la marca de los switch ofertados, deberán ser a nivel técnico y/o asociado y/o especialista y/o profesional (u otro acorde a la nomenclatura del fabricante). No se aceptarán certificaciones del tipo comercial, venta ni preventa

¿ Certificación en administración y gestión de riesgos cibernéticos emitida por la marca de la plataforma para gestión de riesgos cibernéticos ofertada, deberán ser a nivel técnico y/o asociado y/o especialista y/o profesional (u otro acorde a la nomenclatura del fabricante). No se aceptarán certificaciones del tipo comercial, venta ni preventa

o Un (01) Técnico en Infraestructura TI

Certificación en Servidores y Sistema de Almacenamiento, y/o Hiperconvergencia, y/o Híbrido (almacenamiento, redes y servidores) a nivel técnico y/o asociado y/o especialista y/o profesional, emitida por la marca de los servidores ofertados, deberán ser a nivel técnico y/o asociado y/o especialista y/o profesional (u otro acorde a la nomenclatura del fabricante). No se aceptarán certificaciones del tipo comercial, venta ni preventa.

Certificación en software de gestión de servidores a nivel técnico y/o asociado y/o especialista y/o profesional , emitida por la marca de los servidores ofertados, deberán ser a nivel técnico y/o asociado y/o especialista y/o profesional (u otro acorde a la nomenclatura del fabricante). No se aceptarán certificaciones del tipo comercial, venta ni preventa.

Certificación en software de virtualización a nivel técnico y/o asociado y/o especialista y/o profesional, emitida por la marca del software de virtualización ofertado, deberán ser a nivel técnico y/o asociado y/o especialista y/o profesional (u otro acorde a la nomenclatura del fabricante). No se aceptarán certificaciones del tipo comercial, venta ni preventa..

Certificación en administración y gestión de riesgos cibernéticos a nivel técnico y/o asociado y/o especialista y/o profesional emitida por la marca de la plataforma para gestión de riesgos cibernéticos ofertada, deberán ser a nivel técnico y/o asociado y/o especialista y/o profesional (u otro acorde a la nomenclatura del

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Específico

8

48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Artículo N° 2 de la Ley. Libertad de concurrencia, equidad, eficacia y eficiencia."

Análisis respecto de la consulta u observación:

fabricante). No se aceptarán certificaciones del tipo comercial, venta ni preventa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

o Un Especialista en Infraestructura TI

¿ Certificación en Servidores y Sistema de Almacenamiento, y/o Hiperconvergencia, y/o Híbrido (almacenamiento, redes y servidores), emitida por la marca de los servidores ofertados, deberán ser a nivel técnico y/o asociado y/o especialista y/o profesional (u otro acorde a la nomenclatura del fabricante). No se aceptarán certificaciones del tipo comercial, venta ni preventa.

¿ Certificación en software de virtualización, emitida por la marca del software de virtualización ofertado, deberán ser a nivel técnico y/o asociado y/o especialista y/o profesional (u otro acorde a la nomenclatura del fabricante). No se aceptarán certificaciones del tipo comercial, venta ni preventa.

¿ Certificación en diseño infraestructura en tecnologías de información y/o comunicaciones, emitida por la marca ofertada, deberán ser a nivel técnico y/o asociado y/o especialista y/o profesional (u otro acorde a la nomenclatura del fabricante). No se aceptarán certificaciones

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

"En referencia a:

7.CONSIDERACIONES

El Postor para la presentación de su propuesta debe considerar lo siguiente:

(...) El Postor debe estar autorizado a comercializar los componentes que forman parte de la solución ofertada en Perú; lo cual permita asegurar la procedencia legal acorde al cumplimiento de los procedimientos de garantía del fabricante para Perú (...)

Para una mayor participación de postores, sirvase confirma que también se podrá acreditar con la autorización para comercializar emitido por el distribuidor mayorista del fabricante."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** . **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta lo solicitado. La Entidad requiere que el Postor cuente con la autorización de los fabricantes para la comercialización de los componentes que forman parte de la solución ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

En atención del principio de Transparencia y Equidad, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR se cumpla con notificar al contratista por correo o carta los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio y/o cumpla con firmar las actas de conformidad mensual que remita el contratista, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿) 168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades¿.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.8 Literal: . **Página: 11**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

La conformidad de la prestación será otorgada por el Centro de Cómputo de la UNSAAC y enviado por correo del contratista, previa revisión del informe final del Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La conformidad de la prestación será otorgada por el Centro de Cómputo de la UNSAAC y enviado por correo del contratista, previa revisión del informe final del Contratista.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de ciento veinte (120) días calendario para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación"".

Agradeceremos precisar que la entidad otorgará todas las facilidades de acceso correspondiente y que cualquier demora en brindar los accesos no será considerado como parte del plazo de implementación, y por ende no penalizados al contratista."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, la Entidad proporcionará los ambientes físicos para el desarrollo normal de las actividades previstas en la presente adquisición, asimismo para facilitar las coordinaciones con el Contratista, se nombrará a un coordinador del Proyecto de Implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II- Del Procedimiento de selección, de las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, los únicos REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO son los consignados en el numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que en caso deba presentarse la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento para la suscripción del contrato se utilizará: (i) la denominación social de la Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO; (ii) la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: LP-SM-1-2024-UNSAAC-1; (iii) la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC, por lo que deberá figurar lo siguiente - Garantía de fiel cumplimiento del contrato N° de proceso LP-SM-1-2024-UNSAAC-1 - "ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC" y finalmente no se requerirá la inclusión del RUC de la Entidad, bastará con que figure la denominación social.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a) **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, los requisitos de las garantías establecidas en las Bases Estándar de Licitación Pública para la Contratación de Bienes aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, son:

Deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Aunado a ello, la Opinión N° 077-2012/DTN y Oficio N° 5196-2011-SBS , concluye que:

¿(¿) la regulación vigente no establece qué información deben contener las cartas fianza sino que su contenido se sujeta al principio de literalidad y en ese sentido, dicho documento debe contener toda la información que se estime relevante para establecer, claramente el ámbito de aplicación de la garantía (¿). A este fin debe quedar claro que para que la garantía sea eficaz y no presente dificultades al momento de su ejecución, debe permitir, unívocamente, de su lectura determinar de modo preciso lo que es objeto de cobertura pues de lo contrario, la empresa emisora podría negarse a su ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 10/04/2024
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 22:29:34

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al numeral 2.3 de la Bases, se observa que la Entidad solicita que se presente para el perfeccionamiento del contrato: copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria activa de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE); ello debido a que, la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad. En ese sentido, de encontrarse vuestra Entidad Activa en la página web del PIDE, solicitamos eliminar la referida documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: d) y e) Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, según el Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado actualizada al 18/07/2024, el servicio de Vigencia de Poderes y designación de representantes legales y el servicio de Consulta de nombres, apellido paterno, apellidos materno, estado civil, foto y sexo por DNI, se encuentran en Estado PENDIENTE, por tanto se requiere una copia de dichos documentos para perfeccionar el contrato, tal como se establece en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

"En el literal de la referencia se solicita:
""h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado"".

Agradeceremos incluir en las bases integradas el formato con los detalles que se requiere para evitar omitir algo que se considere necesario."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: h) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido, debido a que el postor ganador es responsable de la elaboración y presentación del detalle de los precios unitarios del precio ofertado, la Entidad no cuenta con dicho formato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 10/04/2024
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 22:29:34

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

"En el literal de la referencia se solicita:

""i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete"".

Teniendo en cuenta que le presente procedimienot de selección corresponde a uno de suma alzada. Agradeceremos retirar dicho literal, toda vez que no aplica al presnete proceso."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: i) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta lo solicitado, la presente contratación incluye un paquete, tal como se consigno en el Resumen Ejecutivo, por tanto corresponde solicitar el Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete, como está establecido en las Bases Estándar de Licitación Pública para la Contratación de Bienes Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 10/04/2024
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 22:29:34

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se solicita lo siguiente:

""La garantía y soporte técnico debe ser entregado en forma unificada; vale decir, que debe ser un servicio de soporte integral y unificado brindado directamente por el fabricante de la solución ofertada, por un periodo de 3 años en un formato de 24x7x4.""

En ese sentido, agradeceremos precisar que la garantía se perderá en caso los equipos presenten golpes, quiñes, ingreso de líquido o manipulación de funcionarios de la entidad o de sus terceros; siendo en dicha situación los costos asumidos por la Entidad."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: . **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, si, como consecuencia de una mala manipulación física de los equipos por parte del personal de la Entidad, se presentan golpes, quiñes y/o ingreso de líquido en los equipos, se perderá la garantía, por lo cual los costos en los que incurra su reparación o reemplazo serán asumidos por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se solicita lo siguiente:

""Debe ser brindada directamente por el fabricante de los componentes de hardware que forman parte de la solución ofertada, acorde a los procedimientos y políticas establecidos por la subsidiaria del fabricante en Perú.""

En ese sentido, agradeceremos precisar que la garantía se perderá en caso los equipos presenten golpes, quiñes, ingreso de líquido o manipulación de funcionarios de la entidad o de sus terceros; siendo en dicha situación los costos asumidos por la Entidad."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.3 Literal: . **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, si, como consecuencia de una mala manipulación física de los equipos por parte del personal de la Entidad, se presentan golpes, quiñes y/o ingreso de líquido en los equipos, se perderá la garantía, por lo cual los costos en los que incurra su reparación o reemplazo serán asumidos por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se solicita lo siguiente:

""Debe ser brindada directamente por el fabricante de los componentes de hardware que forman parte de la solución ofertada, acorde a los procedimientos y políticas establecidos por la subsidiaria del fabricante en Perú.""

En ese sentido, agradeceremos precisar que la garantía se perderá en caso los equipos presenten golpes, quiñes, ingreso de líquido o manipulación de funcionarios de la entidad o de sus terceros; siendo en dicha situación los costos asumidos por la Entidad."

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2.4 **Literal:** . **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, si, como consecuencia de una mala manipulación física de los equipos por parte del personal de la Entidad, se presentan golpes, quiñes y/o ingreso de líquido en los equipos, se perderá la garantía, por lo cual los costos en los que incurra su reparación o reemplazo serán asumidos por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se solicita lo siguiente:

""Debe ser brindada directamente por el fabricante de los componentes de hardware que forman parte de la solución ofertada, acorde a los procedimientos y políticas establecidos por la subsidiaria del fabricante en Perú.""

En ese sentido, agradeceremos precisar que la garantía se perderá en caso los equipos presenten golpes, quiñes, ingreso de líquido o manipulación de funcionarios de la entidad o de sus terceros; siendo en dicha situación los costos asumidos por la Entidad."

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.5 Literal: . **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, si, como consecuencia de una mala manipulación física de los equipos por parte del personal de la Entidad, se presentan golpes, quiñes y/o ingreso de líquido en los equipos, se perderá la garantía, por lo cual los costos en los que incurra su reparación o reemplazo serán asumidos por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 10/04/2024
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 22:29:34

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se solicita lo siguiente:

""Es de vital importancia para la institución constatar que el postor tiene pleno conocimiento de la oferta técnica que proponga, por lo que el postor debe presentar Documentación oficial de la subsidiaria local del fabricante donde se indique la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada indicando marca y modelo, para su validación deberá adjuntar fichas técnicas o folletos o instructivos o catálogos emitidos por el fabricante en idioma oficial, dicha documentación será acreditada durante la admisión de ofertas""

Agradeceremos precisar que dicha documentación será presentada para el perfeccionamiento del contrato motivo por el cual se incluirá en el numeral 2.3 dicho requisito. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: . Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido, debido a que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, se requiere validar técnicamente los bienes ofertados por el postor (marcas y modelos) por tanto se solicita Documentación oficial de la subsidiaria local del fabricante donde se indique la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada indicando marca y modelo, dicha documentación será validada en la etapa de Admisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se solicita lo siguiente:

""A fin de garantizar un óptimo nivel de asistencia técnica, el Postor debe contar con un sistema de mesa de ayuda propio, compuesto por: línea telefónica (fija y móvil), página web y correo electrónico corporativo. Bajo estas modalidades el Postor debe garantizar el registro ante algún evento y/o incidente. Se debe acreditar para la presentación de la propuesta con una declaración jurada donde se brinden los datos de contacto""

Agradeceremos precisar que dicha documentación será presentada para el perfeccionamiento del contrato motivo por el cual se incluirá en el numeral 2.3 dicho requisito. "

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** . **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, el postor deberá ceñirse a lo solicitado en las presentes bases. La documentación solicitada se debe entregar en la etapa de presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 10/04/2024
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 22:29:34

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Agradeceremos precisar que la garantía se perderá en caso los equipos presenten golpes, quiñes, ingreso de líquido o manipulación de funcionarios de la entidad o de sus terceros; siendo en dicha situación los costos asumidos por la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: . **Página: 47**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, si, como consecuencia de una mala manipulación física de los equipos por parte del personal de la Entidad, se presentan golpes, quiñes y/o ingreso de líquido en los equipos, se perderá la garantía, por lo cual los costos en los que incurra su reparación o reemplazo serán asumidos por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Agradeceremos precisar si los equipos solicitados serán entregados en la modalidad de venta o alquiler.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** . **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, el presente procedimiento de selección es la ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC; por lo cual, los equipos solicitados serán entregados en la modalidad de venta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Agradeceremos precisar que en caso los equipos sean entregados en la modalidad de alquiler, al momento de su devolución no deberán contar con evidencia de golpes, quiñes, ingreso de líquido o manipulación de funcionarios de la entidad o de sus terceros; caso contrario la Entidad asumirá el costo de estos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: . **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, el presente procedimiento de selección es la ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC; por lo cual, los equipos solicitados serán entregados en la modalidad de venta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

En atención del principio de Transparencia y Equidad, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR se cumpla con notificar al contratista por correo o carta los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio y/o cumpla con firmar las actas de conformidad mensual que remita el contratista, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿) 168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: . **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

La conformidad de la prestación será otorgada por el Centro de Cómputo de la UNSAAC y enviado por correo del contratista, previa revisión del informe final del Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La conformidad de la prestación será otorgada por el Centro de Cómputo de la UNSAAC y enviado por correo del contratista, previa revisión del informe final del Contratista.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

"Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad contenida en el numeral de la referencia, no resulta aplicables en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor o contratista;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor o contratista y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato; "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 18 **Literal:** . **Página:** 48
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, y se confirma. El numeral 18. CONFIDENCIALIDAD, contempla todo lo señalado por el participante en la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

"En referencia a lo indicado: ""El fabricante de la solución ofertada debe tener oficinas administrativas y de ingeniería en el Perú"".

Sírvase a confirmar que con oficina de ingeniería se refiere a que el fabricante debe brindar con soporte y asistencia local"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, el término: oficinas de ingeniería en Perú, hace referencia a que el fabricante debe contar con oficinas legalmente constituidas en Perú, donde haya ingenieros para asistir incidencias o requerimientos técnicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

"Se indica lo siguiente: ""ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE, Las actualizaciones de sistema operativo, del firmware y del hipervisor deben ser en caliente sin interrupción del servicio"".

En la actualidad mantener los sistemas operativos con una correcta actualización de firmware se vuelve primordial para evitar ataques y acortar las vulnerabilidades, más aun cuando este soporta otros servicios como el caso de hipervisores.

Sírvase precisar si este ítem hace referencia a la actualización de firmware en caliente del sistema operativo del hipervisor."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, la Entidad requiere que las actualizaciones del sistema operativo, del firmware y del hipervisor, sean en caliente sin interrupción del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

"En referencia a: ""SISTEMA HIPERCONVERGENTE que combina almacenamiento, servidores, redes e hipervisor de un mismo fabricante, para ser gestionados de forma simple y unificada desde una sola consola integrada; y con la flexibilidad de escalar independiente las capacidades de Cómputo y Almacenamiento sin interrupción del servicio, eliminando costos de sobre aprovisionamiento de hardware y reduciendo el Costo Total de Propiedad (TCO) comparado a una solución HCI tradicional. Para asegurar su mayor desempeño la solución el almacenamiento debe incluir una configuración con todos sus discos NVMe.""

En el punto 5.1.2 se considera un punto de ALMACENAMIENTO como un componente independiente, esto hace referencia a una solución de HCI tradicional (dHCI). Con este se estaría contradiciendo, ya que se solicita una solución de HCI.

Sírvase aclarar si la solución solicitada es HCI (100% basada en software)"

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, en caso el postor oferte una infraestructura hiperconvergente, la solución deberá estar basada al 100% en software; en caso que el postor oferte infraestructura hiperconvergente desagregada, la solución podrá estar basada en hardware y software.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

"En referencia a: ""COMPONENTES: La solución debe incluir los siguientes componentes:

- ¿Almacenamiento
- ¿Servidores
- ¿Plataforma de Virtualización
- ¿Plataforma de Administración
- ¿Switch de Comunicación""

Una arquitectura HCI es aquella que esta basada 100% en software donde el almacenamiento es interno en uno de los nodos (servidores). <https://www.dell.com/es-es/dt/converged-infrastructure/vxrail/index.htm#tab0=0&tab1=0>

Sírvase confirmar que se aceptara almacenamiento interno en cada nodo, ya que lo solicitado en las bases esta orientado solo a un producto de Hiperconvergencia desagregada (dHCI) <https://www.hpe.com/lamerica/es/what-is/dhci.html>"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, en caso el Postor oferte Infraestructura Hiperconvergente, las características de almacenamiento solicitadas serán consideradas dentro de los nodos de cómputo; en caso el Postor oferte Infraestructura Hiperconvergente Desagregada, las características de almacenamiento solicitadas serán consideradas externamente de los nodos de cómputo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

"En referencia a: ""LICENCIAMIENTO, El licenciamiento debe ser perpetuo, donde se debe garantizar las actualizaciones por tres (03) años.""

Teniendo en cuenta que el licenciamiento de los principales soluciones de virtualización ha cambiado a un sistema de suscripción.

Sírvase confirmar que se aceptarán soluciones de licenciamiento por suscripción."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta parcialmente lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

El licenciamiento podrá ser tipo perpetuo o tipo suscripción, donde se debe garantizar las actualizaciones, garantía y soporte por tres (03) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El licenciamiento podrá ser tipo perpetuo o tipo suscripción, donde se debe garantizar las actualizaciones, garantía y soporte por tres (03) años.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

"En referencia a: ""REDUNDANCIA DE ENERGÍA Y VENTILACIÓN: La solución debe tener redundancia en sus fuentes de poder y sistemas de ventilación, estos deben soportar reemplazo en caliente para los servidores y almacenamiento.""

Teniendo en cuenta la solución HCI esta basada completamente en software, no se debería considerar el almacenamiento como un componente externo a los nodos (servidores).

Sírvase confirmar que la redundancia de energía y ventilación solo deberá ser aplicada a los nodos y no a un componente de almacenamiento externo."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, en caso el postor oferte una Infraestructura Hiperconvergente, las características de almacenamiento solicitadas serán consideradas dentro de los nodos de cómputo; en caso el postor oferte Infraestructura Hiperconvergente Desagregada, las características de almacenamiento solicitadas serán consideradas externamente de los nodos de cómputo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

"En referencia a: ""Redundancia de componentes: Toda la infraestructura y sus componentes de red, servidores , almacenamiento y virtualización deberán ser con esquema de alta redundancia""

Considerando que la solución de la entidad es de alta prioridad y de servicios críticos los cuales deben estar en alta disponibilidad, si falla un componente el sistema siga en funcionamiento.

Entendiendo que con ""alta redundancia"" nos referimos a alta disponibilidad. Sírvese confirmar si párrafo podría quedar de la siguiente manera: ""Redundancia de componentes: Toda la infraestructura y sus componentes de red, servidores y virtualización deberán ser con esquema de alta disponibilidad""

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta el pedido, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Redundancia de los componentes

Toda la infraestructura y sus componentes de red, servidores, almacenamiento y virtualización deberán ser con esquema de alta redundancia o alta disponibilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Redundancia de los componentes

Toda la infraestructura y sus componentes de red, servidores, almacenamiento y virtualización deberán ser con esquema de alta redundancia o alta disponibilidad.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

"En referencia a: ""ALMACENAMIENTO, Considerando que el requerimiento hace referencia a una ""Solución Hiperconvergente"", Y esta es una solución basada 100% en software.

Sírvase confirmar que el ALMACENAMIENTO, se considerará como un componente interno de los nodos (servidores) y no como un componente externo a ellos, respetando las capacidades mínimas indicadas en el TDR"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.2 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, en caso el postor oferte una Infraestructura Hiperconvergente, las características de almacenamiento solicitadas serán consideradas dentro de los nodos de cómputo; en caso el postor oferte Infraestructura Hiperconvergente Desagregada, las características de almacenamiento solicitadas serán consideradas externamente de los nodos de cómputo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

"En referencia a: ""CONECTIVIDAD, El almacenamiento deberá incluir 4 puertos de conexión por red de 25Gbps ISCSI como mínimo.""

Teniendo en cuanto la solución en 100% software y el almacenamiento se considera un componente del Servidor.

Sírvase confirma que las características de conectividad estan incluidas dentro de el ítem 5.1.3 Nodos de computo."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.2 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, en caso el postor oferte una Infraestructura Hiperconvergente, las características de almacenamiento solicitadas serán consideradas dentro de los nodos de cómputo; en caso el postor oferte Infraestructura Hiperconvergente Desagregada, las características de almacenamiento solicitadas serán consideradas externamente de los nodos de cómputo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 10/04/2024
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 22:29:34

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

"En referencia a: ""el acápite TECNOLOGÍA donde se indica lo siguiente: ""Licenciamiento para 50 servidores virtuales / físicos ; el cual también permita realizar el backup de las carpetas o archivos de servidores virtuales, estas licencias deberán ser en modalidad perpetua.""

Las vulnerabilidades se dan principalmente por falta de parches o actualizaciones en los sistemas operativos, así mismo estas se presentan con mayor frecuencia sistemas operativos no vigentes.

Sírvase confirmar que los sistemas operativos de los servidores (físicos y virtuales) actualmente cuentan con actualizaciones de seguridad por parte de la marca. Así mismo confirmar si se aceptarán modalidad de licenciamiento por suscripción."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 5.2.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, los sistemas operativos de los servidores (físicos y virtuales), actualmente no cuentan con actualizaciones de seguridad por parte de la marca. El licenciamiento del software de respaldo deberá ser tipo perpetuo, donde se debe garantizar las actualizaciones, garantía y soporte por tres (03) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

"En referencia al acápite :CARACTERÍSTICAS DE HARDWARE, donde se indica "" Se deberá incluir doce (12) cables tipo DAC o TWINAX de 25 G SFP28 de 3m en cada uno de los switches propuestos"".

Sírvase confirmar que se puede brindar conectividad de 25 G sobre fibra el cual brinda el mismo desempeño."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.6 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta el pedido, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Se deberá incluir doce (12) cables tipo DAC o TWINAX de 25G SFP28 de 3m en cada uno de los switches propuestos ó brindar doce (12) enlaces de conectividad de 25 G sobre fibra incluyendo todo lo necesario para la conexión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se deberá incluir doce (12) cables tipo DAC o TWINAX de 25G SFP28 de 3m en cada uno de los switches propuestos ó brindar doce (12) enlaces de conectividad de 25 G sobre fibra incluyendo todo lo necesario para la conexión.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

"En referencia al acápite Grabación, se indica lo siguiente ""Debe contar con la capacidad de emular y escribir en formato de tecnologías de cintas LTO.""

Tendiendo en consideración que la solución solicitada incluye una librería de cintas de backup.

Sírvase a confirmar que el requerimiento de emulación de cintas LTO es opcional."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 5.2.3 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta lo solicitado, la Entidad requiere emular cintas LTO, en caso de indisponibilidad de la librería de cintas de backup solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

"En referencia al acápite Emulación, se indica lo siguiente ""Deberá de tener la capacidad de emular como mínimo: 36 librerías virtuales 140,000 de cintas"".

Tendiendo en consideración que la solución solicitada incluye una librería de cintas de backup.

Sírvase a confirmar que el requerimiento de emulación de librerías virtuales es opcional."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 5.2.3 **Página:** 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta lo solicitado, la Entidad requiere emular cintas LTO, en caso de indisponibilidad de la librería de cintas de backup solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

"En referencia al alcance de la solución. Puesto que es una nueva solución y esta no debe afectar los procesos actuales de la entidad.

Sírvase a confirmar que la migración de entornos virtuales / físicos no forma parte de la solución presentada."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: - **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma, la migración de entornos virtuales / físicos, no forman parte de la solución solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

"En referencia al acápite Capacidades de procesamiento dice lo siguiente: ¿Capacidad de reenvío de paquetes no menor a 2Bpps¿.

Sírvase en confirmar que al referirse a 2Bpps se refiere a 2000Mpps"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.6 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma, el término 2Bpps, hace referencia a 2000Mpps.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

"En referencia al acápite Características de la consola grafica de administración integrada dice lo siguiente ""interfaz de gestión web interna del equipo deberá mostrar de manera gráfica los logs, alertas criticas y advertencias, las versiones de firmware, el estado de temperatura, utilización del CPU, estado de la fuente de poder y ventilación.

Sírvase confirmar que se considerará como estado la fuente de poder y ventilación, solamente a las alertas de fallas de los mismos en el dashboard de gestión."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.6 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido, se requiere que la interfaz de gestión Web interna del equipo muestre de manera gráfica los logs, alertas críticas y advertencias, las versiones de firmware, el estado de temperatura, utilización del CPU, estado de fuente de poder y ventilación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:29:34

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

"En referencia al acápite Características de la consola grafica de administración integradas dice lo siguiente: ""Se aceptara una consola de gestión externa licenciada con su respectivo hardware para cubrir estos requerimientos."" Sírvase en confirmar que se permitirá también un sistema de gestión basado en nube mediante un portal multitenant."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.6 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido, el bien debe contar con un esquema ONPREMISE, el cual le permita administrar directamente la plataforma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Hiperconvergencia: Se solicita como Producto certificado y catalogado por el fabricante como SISTEMA HIPERCONVERGENTE (infraestructura hiperconvergente (HCI), o Infraestructura hiperconvergente desagregado (dHCI). Si bien la arquitectura hiperconvergente desagregada puede ser ofertada por más de un fabricante, el término dHCI es un término propietario acuñado por HPE https://www.hpe.com/emea_middle_east/en/storage/nimble-storage-dhci.html Otro fabricante no lo tiene catalogado con ese nombre por lo que se solicite se acepten términos equivalentes tales como hiperconvergencia asimétrica, hiperconvergencia de nodos dinámicos, HCI Mesh para permitir la pluralidad de postores y fabricantes.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido. Las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las necesidades de la UNSAAC. El Postor podrá ofertar mejoras, siempre que cumpla como mínimo las características técnicas solicitadas. Para el componente Solución hiperconvergente, se da la apertura para que el Postor pueda ofertar: Infraestructura Hiperconvergente o, Infraestructura Hiperconvergente Desagregada, por lo que el Postor es libre y responsable de escoger; para la preparación de su propuesta, la mejor opción que considere acorde al cumplimiento de las características técnicas mínimas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Hiperconvergencia : Se solicita que SISTEMA HIPERCONVERGENTE que combina almacenamiento, servidores, redes e hipervisor de un mismo fabricante, para ser gestionados de forma simple y unificada desde una sola consola integrada; y con la flexibilidad de escalar independiente las capacidades de Cómputo y Almacenamiento sin interrupción del servicio, eliminando costos de sobre aprovisionamiento de hardware y reduciendo el Costo Total de Propiedad (TCO) comparado a una solución HCI tradicional. La afirmación subrayada en si misma elimina la alternativa HCI (tradicional) permitiendo únicamente una solución desagregada (dHCI) lo cual contradice el requerimiento anterior que indica que se aceptarán ambas arquitecturas. Se solicita se retire la obligatoriedad de la escalación ¿independiente¿ de cómputo y almacenamiento para permitir una arquitectura HCI. Caso contrario, es evidencia un direccionamiento a la única solución viable bajo este esquema que corresponde a la de HPE dHCI.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.1 Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta parcialmente lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Descripción

(¿) y con la flexibilidad de escalar independiente las capacidades de Cómputo y Almacenamiento sin interrupción del servicio para una solución hiperconvergente desagregada, y de manera opcional para una solución hiperconvergente (...).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(¿) y con la flexibilidad de escalar independiente las capacidades de Cómputo y Almacenamiento sin interrupción del servicio para una solución hiperconvergente desagregada, y de manera opcional para una solución hiperconvergente (...)

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Hiperconvergencia: Se solicita La solución debe incluir los siguientes componentes:

- ¿ Almacenamiento
- ¿ Servidores
- ¿ Plataforma de Virtualización
- ¿ Plataforma de Administración
- ¿ Switch de Comunicación

Cabe mencionar que en lar arquitectura HCI el almacenamiento y los servidores forman parte de una solución definida por software, por lo tanto, no existe un sistema de almacenamiento separado, sino que se encuentra incluido en la configuración de los servidores. Sírvase precisar que para las arquitecturas HCI, el almacenamiento se encuentra definido por software y configurado con discos locales en los servidores ofertados.

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, en caso el postor oferte una infraestructura hiperconvergente el almacenamiento se encuentra definido por software y configurado con discos locales en los servidores ofertados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Hiperconvergencia: Se solicita que la solución ofertada garantice 99.9999% (6 9s) de disponibilidad como mínimo. Para lograr una arquitectura con 99.9999% (6 9s) de disponibilidad, la mínima cantidad de nodos requerida es de 6 nodos, equivalente a una tolerancia a fallos FTT=2 o RF3 (dependiendo de la nomenclatura del fabricante). Sin embargo, el requerimiento de cantidad de nodos es 3 unidades como se indica en el numeral 5.1.3, lo cual representa una contradicción técnica o una limitante para la arquitectura HCI, permitiendo únicamente al fabricante HPE, que, con un buen marketing, traslada la información de la disponibilidad de su sistema de almacenamiento en su arquitectura dHCI como si fuera parte de la solución completa. Para eliminar el sesgo a un único fabricante y permitir realmente la arquitectura HCI sírvase confirmar que se aceptará una la tolerancia a fallos FTT=1 o RF2, que corresponde a soluciones de menos de 6 nodos, lo cual permite no más de 99.999% (5 9s) de disponibilidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.1 Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido. Las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las necesidades de la UNSAAC, donde se busca adquirir una solución que garantice una alta disponibilidad, el cual asegure un máximo de indisponibilidad de 32 segundos al año. Dentro de las especificaciones técnicas citadas en el numeral 5.1.3 NODOS DE CÓMPUTO, se indica que el Postor deberá incluir 3 nodos como mínimo, por lo que el Postor podrá ofertar mejoras, siempre que cumpla como mínimo las características técnicas solicitadas. Para el componente Solución hiperconvergente, se da la apertura para que el Postor pueda ofertar: Infraestructura Hiperconvergente o, Infraestructura Hiperconvergente Desagregada, por lo que el Postor es libre y responsable de escoger; para la preparación de su propuesta, la mejor opción que considere acorde al cumplimiento de las características técnicas mínimas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Hiperconvergencia: Se solicita que el almacenamiento deberá tener habilitada las funcionalidades de compresión y deduplicación garantizando así una mayor capacidad efectiva. Este requerimiento puede ser válido únicamente para arquitecturas dHCI y no necesariamente HCI, ya que tiene restricciones para VMware VSAN en arquitecturas OSA, tal como se muestra en el siguiente link; <https://docs.vmware.com/en/VMware-vSphere/8.0/vsan-administration/GUID-3D2D80CC-444E-454E-9B8B-25C3F620EFED.html>

Sírvase confirmar que este requerimiento es válido únicamente para arquitectura dHCI o HCI basado en OSA y no para HCI basado en ESA, permitiendo así pluralidad de postores y fabricantes.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y no se confirma. El bien debe contar con las funcionalidades de compresión y deduplicación habilitadas, lo cual garantizará una mayor capacidad efectiva. En el mercado existe mas de un fabricante que cumple la característica solicitada. El Postor es libre y responsable de escoger; para la preparación de su propuesta, la mejor opción que considere acorde al cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Hiperconvergencia: Se solicita que cada servidor deberá contar con el licenciamiento del hipervisor ofertado con una garantía de 3 años de soporte. Las licencias del hipervisor deberán ser OEM y vendidas directamente por el fabricante de hardware, donde se debe brindar un sistema de soporte integrado entre el Hardware y el Software. Cabe señalar que Broadcom, actual dueño de VMware, ha impuesto nuevas modalidades de licenciamiento y restricciones en la venta de licenciamiento para las Entidades del Estado Peruano:

1. No existe más el licenciamiento OEM hasta un nuevo anuncio de Broadcom
2. No existe licenciamiento perpetuo, solo por suscripción basado en la cantidad de cores y capacidad del almacenamiento (VSAN)
3. Las entidades del Estado Peruano solo pueden adquirir licencias de VMware Cloud Foundation con 1, 3 y 5 años de suscripción, el que se contabiliza al momento del despacho y no de algún acta de conformidad.

Ente esta coyuntura, sírvase confirmar lo siguiente:

- a. Se aceptará licenciamiento OPEN con soporte del fabricante de software y no del fabricante del hardware
- b. Se aceptará la nueva modalidad de licenciamiento por suscripción de VMware Cloud Foundations
- c. Se aceptará que la suscripción se contabilice desde la expedición de la licencia, o si el postor deberá considerar un tiempo de soporte superior para cubrir el tiempo entre la emisión de la licencia y el acta de conformidad.

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.1 Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta lo solicitado: este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

- a. plataforma de virtualización, se aceptará licenciamiento OPEN con soporte del fabricante del software y no del fabricante del hardware.
- b. Se aceptará licenciamiento tipo suscripción, el cual debe garantizar las actualizaciones, garantía y soporte por 3 años.
- c. El licenciamiento se contabilizará a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción de los bienes, acorde a los alcances detallados en las características técnicas; indistintamente de la fecha de inicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- a. Se aceptará licenciamiento OPEN con soporte del fabricante del software y no del fabricante del hardware.
- b. Se aceptará licenciamiento tipo suscripción, el cual debe garantizar las actualizaciones, garantía y soporte por 3 años.
- c. El licenciamiento se contabilizará a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción de los bienes, acorde a los alcances detallados en las características técnicas; indistintamente de la fecha de inicio.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Hiperconvergencia: Se solicita para las actualizaciones de software que no podrán ser aplicadas actualizaciones y/o parches que no hayan sido pre-validados y liberados por el fabricante. Tengamos en cuenta que la pre-validación busca garantizar actualizaciones no disruptivas, pero no necesariamente se tiene una nueva arquitectura validada si la secuencia de implementación de las actualizaciones no se encuentra pre-validada también. Es decir, las validaciones implican componentes de software que involucran al hardware, tales como BIOS, firmware, drivers, entre otros, pueden generar errores y disrupción si no se implementan en la secuencia correcta. Teniendo en cuenta además que se solicita la alta disponibilidad en cantidad de nueves (9s), una disrupción por error de pre-validación afectaría el cumplimiento de este requerimiento. Sírvase precisar que la pre-validación involucra tanto las actualizaciones y/o parches de software, entre los cuales se encuentran componentes como firmware, BIOS, drivers, y la secuencia de implementación que permita pasar de un estado validado a otro nuevo estado validado de manera no disruptiva.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta lo solicitado. La Entidad requiere que no puedan ser aplicadas actualizaciones y/o parches que no hayan sido pre-validados y liberados por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Almacenamiento: Se solicita que el almacenamiento deberá soportar la integración con aplicaciones líderes en el mercado de protección de datos, como Veeam, Commvault, Cohesity, entre otros. El software de backup, que puede ser de distinto fabricante, no necesariamente se integra al software de una solución HCI, sino que lo soporta. En este caso, sírvase confirmar se acepta el término ¿la integración¿ con ¿el soporte¿ de aplicaciones de protección de datos. Así mismo, sírvase confirmar que el software de backup ofertado en el numeral 5.2.1 debe soportar el ambiente de software (hipervisor) de la solución de HCI o dHCI ofertada.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y no se confirma. La Entidad busca adquirir una solución 100% compatible entre sí, el cual soporte la integración con software de respaldo el cual se detalla en el numeral 5.2.1 SOFTWARE DE RESPALDO..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

NODOS DE COMPUTO: se solicita que el almacenamiento deberá incluir 4 puertos de conexión por red de 25Gbps iSCSI como mínimo. Sírvase confirmar que este requerimiento es únicamente para arquitecturas dHCI pues la solución HCI se encuentra definida por software con discos locales en los nodos y no se conecta a ningún almacenamiento externo usando protocolo iSCSI.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta parcialmente lo solicitado: este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

5.1.2. ALMACENAMIENTO

Conectividad

Para Infraestructura Hiperconvergente, las características de almacenamiento solicitadas serán consideradas dentro de los nodos de cómputo; en caso el Postor oferte Infraestructura Hiperconvergente Desagregada, las características de almacenamiento solicitadas serán consideradas externamente de los nodos de cómputo.

5.1.3. NODOS DE COMPUTO

Conectividad LAN por Servidor

Para Infraestructura Hiperconvergente, las características de almacenamiento solicitadas serán consideradas dentro de los nodos de cómputo; en caso el Postor oferte Infraestructura Hiperconvergente Desagregada, las características de almacenamiento solicitadas serán consideradas externamente de los nodos de cómputo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.2. ALMACENAMIENTO

Conectividad

Para Infraestructura Hiperconvergente, las características de almacenamiento solicitadas serán consideradas dentro de los nodos de cómputo; en caso el Postor oferte Infraestructura Hiperconvergente Desagregada, las características de almacenamiento solicitadas serán consideradas externamente de los nodos de cómputo.

5.1.3. NODOS DE COMPUTO

Conectividad LAN por Servidor

Para Infraestructura Hiperconvergente, las características de almacenamiento solicitadas serán consideradas dentro de los nodos de cómputo; en caso el Postor oferte Infraestructura Hiperconvergente Desagregada, las características de almacenamiento solicitadas serán consideradas externamente de los nodos de cómputo.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Observación: Nro. 94

Consulta/Observación:

Almacenamiento: Se solicita que el almacenamiento deberá ofrecer la capacidad de soportar la falla simultánea de mínimo 3 discos, sin que esto ocasione una pérdida de datos. Este es un requerimiento que impone un trato no igualitario y hasta discriminatorio al exigir condiciones diferentes para arquitecturas HCI y dHCI presentado un claro favorecimiento al fabricante HPE. Una configuración de RAID de triple paridad (para soluciones hiperconvergentes desagregadas) ¿ no tiene una equivalencia en soluciones HCI definidas por software en que la tolerancia a fallas para una solución de 3 nodos permite la falla de un (1) nodo o un (1) disco dentro del nodo. Tampoco es posible para cualquier otro fabricante que pueda presentar una alternativa de HCI desagregada ofertar un almacenamiento con triple paridad, pues no existe ninguna opción en la industria que no sean la opción de HPE dHCI con almacenamiento Alletra, único fabricante que impone este almacenamiento en sus sistemas dHCI. Esto genera un trato no igualitario, carente de OBJETIVIDAD en el trato a las alternativas aceptadas que los postores puedan presentar, perjudicando y hasta bloqueando la posibilidad de participación de cualquier oferta basada en VSAN Ready Nodes y de cualquier oferta de dHCI basada en almacenamiento externo a no ser que sea del fabricante HPE. Con este hecho, se evidencia un incumplimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado. Para eliminar esta restricción y permitir un trato igualitario y coherente técnicamente, se solicita que se exija el mismo nivel de Tolerancia a Fallas para cualquiera de las dos arquitecturas aceptadas (HCI y dHCI), compatible con la disponibilidad conseguible con el mínimo de 3 nodos requeridos. Para eliminar la restricción y permitir la pluralidad de fabricantes y la igualdad de condiciones técnicas, sírvase confirmar que el soporte de la falla simultánea de mínimo 3 discos es opcional y se debe considerar una tolerancia a fallas FTt=1 o RF2 para soluciones HCI o su equivalente en soluciones basadas en dHCI.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.2 Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las necesidades de la UNSAAC, donde se busca adquirir una solución que garantice una alta disponibilidad, el cual asegure un máximo de indisponibilidad de 32 segundos al año. Dentro de las especificaciones técnicas citadas en el numeral 5.1.3 NODOS DE CÓMPUTO, se indica que el Postor deberá incluir 3 nodos como mínimo, por lo que el Postor podrá ofertar mejoras, siempre que cumpla como mínimo las características técnicas solicitadas. Para el componente Solución hiperconvergente, se da la apertura para que el Postor pueda ofertar: Infraestructura Hiperconvergente o, Infraestructura Hiperconvergente Desagregada, por lo que el Postor es libre y responsable de escoger; para la preparación de su propuesta, la mejor opción que considere acorde al cumplimiento de las características técnicas mínimas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Almacenamiento: Se solicita que la solución deberá soportar una carga de trabajo mínima basada en accesos aleatorios con bloques de 8KB y una distribución de 50% lectura / 50% escritura de: 55,000 IOPS como mínimo. Este requerimiento es únicamente medible y utilizable en herramientas de dimensionamiento de almacenamiento externo y no para ambientes HCI. Esto direcciona a que solo sean válidas ofertas basadas en dCHI eliminando toda posibilidad que algún postor pueda presentar una arquitectura basada en HCI al no poder utilizar los parámetros requeridos.

Sírvase confirmar que el requerimiento de rendimiento para el dimensionamiento de almacenamiento aplica únicamente para arquitecturas dHCI, permitiendo así pluralidad de postores y marcas.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y no se confirma, se aclara que el rendimiento solicitado lo cumplen las soluciones hiperconvergentes (infraestructura hiperconvergente e infraestructura hiperconvergente desagregada), tal como se consignó en el Resumen Ejecutivo, determinó la existencia de Pluralidad de proveedores y marcas que cumplen con el Requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

Almacenamiento: Se solicita que el almacenamiento deberá tener habilitada la funcionalidad de Encriptación, para garantizar la seguridad de los datos. La encriptación deberá poder ser habilitada de manera independiente por volumen, aplicación o todo el almacenamiento. Cabe señalar que la encriptación y la deduplicación y compresión pueden no ser efectivas entre sí en sistemas HCI, tal como se muestra en el siguiente link; <https://docs.vmware.com/en/VMware-vSphere/8.0/vsan-administration/GUID-3D2D80CC-444E-454E-9B8B-25C3F620EFED.html>:

Sírvase confirmar que este requerimiento es válido únicamente para arquitectura dHCI y no para HCI permitiendo así pluralidad de postores y fabricantes.

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido, en vista que el Órgano Encargado de las Contrataciones en la Fase de Actuaciones Preparatorias (Indagación de Mercado) y tal como se consignó en el Resumen Ejecutivo, determinó la existencia de Pluralidad de proveedores y marcas que cumplen con el Requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Nodos de Cómputo: Se solicita que el SISTEMA HIPERCONVERGENTE debe tener una escalabilidad mínima de 32 nodos de cómputo. Ya desde hace años las soluciones basadas en VMware soportan 64 nodos tal como se puede validar en el siguiente link: <https://kb.vmware.com/s/article/2110081>, por lo que la exigencia de solo 32 no estaría basada en tener condiciones de Vigencia Tecnológica requerido para las compras del Estado. Sírvase confirmar que el requerimiento deberá soportar 64 nodos de cómputo para mantener la vigencia tecnológica de la solución ofertada.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.3 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara. Las especificaciones técnicas solicitadas son mínimas. El Postor podrá ofertar mejoras, siempre que cumpla como mínimo las características técnicas mínimas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

Nodos de Cómputo: Se solicita que cuenten con Controlador RAID. Este requerimiento bloquea la alternativa de presentar una oferta basada en HCI, la cual cuenta con su almacenamiento ¿definido por software¿ y no utiliza controladoras. Eso anula toda participación de cualquier fabricante que no sea HPE dHCI ya que utiliza nodos externos, que son servidores de uso general, con controladoras. Además, es una exigencia de VMware en sus arquitecturas OSA que los discos se conecten en modo pass-through, y en arquitecturas ESA no se usen controladoras por las mismas características de NVMe.

Referencias: <https://core.vmware.com/resource/vmware-vsan-design-guide#sec6843-sub13>

Sírvase confirmar que el uso de controladoras es opcional para permitir la pluralidad de fabricantes y la posibilidad de presentar una oferta HCI

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta parcialmente lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Se aceptará kit de booteo con discos de 480GB SSD para sistema operativo en RAID 1, como alternativa al controlador RAID solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptará kit de booteo con discos de 480GB SSD para sistema operativo en RAID 1, como alternativa al controlador RAID solicitado.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Nodos de Cómputo: Se solicita que debe incluir encriptación de discos bajo el estándar FIPS140-2, de no soportar encriptación los discos deberán ser de tecnología autoencriptable (SED) como mínimo. En soluciones HCI la gestión de la encriptación es definida por software. Para el caso de VMware, utiliza VMware VMkernel Cryptographic Module que es parte de kernel de ESXi y provee los servicios FIPS140-2, como se puede evidenciar en el siguiente link: <https://core.vmware.com/resource/vsan-encryption-services#sec6997-sub2>. Esta restricción está basada en hardware y solo permitiría la participación de la arquitectura de HPE dHCI. Para permitir la pluralidad de postores y la posibilidad real de poder ofertar una solución basada en HCI, sírvase confirmar que el requerimiento de uso de discos SED es opcional, aceptándose la funcionalidad de encriptación desde el kernel del hipervisor.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta parcialmente lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Debe incluir encriptación de discos bajo el estándar FIPS140-2, de no soportar encriptación los discos deberán ser de tecnología autoencriptable (SED) como mínimo o funcionalidad de encriptación desde el kernel del hipervisor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debe incluir encriptación de discos bajo el estándar FIPS140-2, de no soportar encriptación los discos deberán ser de tecnología autoencriptable (SED) como mínimo o funcionalidad de encriptación desde el kernel del hipervisor.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Nodos de Cómputo: Se solicita que para soluciones hiperconvergentes basadas en nodos, la solución debe contener almacenamiento en disco para memoria cache \geq 15% de la cantidad de almacenamiento propuesto. El requerimiento de caché va en contra de las mejores prácticas de VMware que recomiendan 10% de capacidad como se indica en el siguiente link: <https://core.vmware.com/resource/vmware-vsan-design-guide#sec6843-sub2>. La capacidad solicitada solo busca encarecer las propuestas basadas en HCI en favor del fabricante HPE con arquitectura dHCI. No este un sustento técnico que valide la capacidad de 15% cuando el fabricante recomienda 10%. Se solicita se confirme que se aceptará un sizing para arquitecturas OSA con 10% de capacidad de caché, así como arquitecturas ESA basadas 100% en NVMe, de mucho mayor rendimiento y modernas que ya no requieren el uso de capacidad de caché, logrando más rendimiento a menor costo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido, la característica solicitada brindará un mayor performance en la lectura de los datos, por lo tanto la solución debe contener almacenamiento en disco para memoria cache \geq 15% de la cantidad de almacenamiento propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

Plataforma de Virtualización: Se solicita que de manera que el soporte sea integral, el licenciamiento debe ser del tipo OEM; vale decir, que el soporte debe ser brindado directamente por el fabricante del hardware propuesto. Debido a que el fabricante los productos VMware no se pueden vender como licenciamiento OEM dadas las nuevas restricciones del fabricante Broadcom, sírvase confirmar que se aceptará licenciamiento OPEN por suscripción.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.4 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta parcialmente lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

La plataforma de virtualización que forma parte de la solución hiperconvergente ofertada podrá ser: del mismo fabricante del hardware propuesto, u homologado por el fabricante del hardware propuesto, o catalogado como OEM por el fabricante del hardware propuesto, o ser de diferente fabricante del hardware propuesto. El licenciamiento podrá ser tipo perpetuo o tipo suscripción, donde se debe garantizar las actualizaciones, garantía y soporte por tres (03) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La plataforma de virtualización que forma parte de la solución hiperconvergente ofertada podrá ser: del mismo fabricante del hardware propuesto, u homologado por el fabricante del hardware propuesto, o catalogado como OEM por el fabricante del hardware propuesto, o ser de diferente fabricante del hardware propuesto. El licenciamiento podrá ser tipo perpetuo o tipo suscripción, donde se debe garantizar las actualizaciones, garantía y soporte por tres (03) años.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Plataforma de Administración: Se solicita que para la solución deberá proporcionar un mecanismo de actualización del software de la infraestructura completa del clúster (servicios de storage, cómputo e hipervisor) directamente desde la consola y de forma no disruptiva, es decir, sin necesidad de reinicio de las máquinas virtuales ni ocurrencia de indisponibilidad del servicio. Sírvase confirmar que, para soluciones basadas en VMware, el software de gestión VCenter debe ser parte del mecanismo de actualización para poder considerarse la ¿infraestructura completa¿.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.5 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara. El Postor podrá ofertar mejoras, siempre que cumpla como mínimo las características técnicas mínimas solicitadas. La Entidad requiere que la solución proporcione un mecanismo de actualización del software de la infraestructura completa del clúster (servicios de storage, cómputo e hipervisor) directamente desde la consola y de forma no disruptiva, es decir, sin necesidad de reinicio de las máquinas virtuales ni ocurrencia de indisponibilidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Plataforma de Administración: Se solicita que para la solución deberá proporcionar un mecanismo de actualización del software de la infraestructura completa del clúster (servicios de storage, cómputo e hipervisor) directamente desde la consola y de forma no disruptiva, es decir, sin necesidad de reinicio de las máquinas virtuales ni ocurrencia de indisponibilidad del servicio. Sírvase confirmar que, para evitar reinicio de las máquinas virtuales ni ocurrencia de indisponibilidad del servicio, la plataforma deberá proporcionar la pre-validación de las actualizaciones y de la secuencia de implementación por parte del fabricante.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.5 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, el postor podrá ofertar mejoras, siempre que cumpla como mínimo las características técnicas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Switch de Comunicación: Se solicita una capacidad de rutas IPv4 mínima de 130k. Para permitir pluralidad de fabricantes se solicita se acepten rutas IPv4 mínima de 128k.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.6 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Capacidad de rutas IPv4 mínima de 128k y rutas IPv6 de 30k

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capacidad de rutas IPv4 mínima de 128k y rutas IPv6 de 30k

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

Switch de Comunicación: Se solicita soportar administración desde software centralizado y contar con interfaz gráfica incluida GUI. Se solicita además una interfaz de gestión Web interna del equipo. Para switches de Data Center se usa frecuentemente una interfaz GUI basada en web (HTML) que forma parte del software centralizado y no un GUI integrado que está más orientado a switches de campus. Para permitir la pluralidad de fabricantes sírvase confirmar que el soporte de interfaz gráfica GUI basada en web corresponde al aquella del software centralizado que pueda ser ofertado por el postor para cumplir con el requerimiento completo del numeral 5.1.6.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.6 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

(¿) contar con interfaz gráfica incluida GUI o interfaz gateway basado en web.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(¿) contar con interfaz gráfica incluida GUI o interfaz gateway basado en web.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Switch de Comunicación: Se indica que se aceptará una consola de gestión externa licenciada con su respectivo hardware para cubrir estos requerimientos. Sírvase confirmar que se podrá ofrecer como una máquina virtual dada la baja exigencia de recursos que exige, permitiendo que aprovecha la alta disponibilidad que brindará el ambiente virtual ofertado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.6 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido, y en caso el Postor oferte una consola de gestión externa licenciada, se deberá incluir el hardware exclusivo para cubrir mencionados requerimientos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que de manera que el soporte sea integral, el licenciamiento debe ser del tipo OEM; vale decir, que el soporte debe ser brindado directamente por el fabricante del hardware propuesto. Los fabricantes de software de backup no necesariamente tienen convenios con fabricantes de hardware para ser soportado como OEM. Esto limita a muy pocas opciones en la industria de manera que solo puedan presentarse fabricantes de hardware que también cuenten con software de respaldo propios o con convenios tipo OEM, pero dado el sesgo de las especificaciones técnicas al fabricante Veeam, el único que tiene un convenio corporativo es HPE, lo que claramente oriente las bases a un único postor yendo en contra de la Ley de Adquisiciones del Estado. No existe, además, un fundamento técnico razonable que sostenga un soporte integral puesto que el SW de respaldo es una aplicación más que solo debe soportar la plataforma y no depende del hardware sobre el cual se ejecuta, ya que los fabricantes soportan cualquier fabricante. Los convenios son simplemente comerciales y de estrategia de marketing, pero no técnica. Se solicita se retire el requerimiento de obligatoriedad de licenciamiento tipo OEM para permitir la pluralidad de fabricantes.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido: La Entidad requiere que el licenciamiento del software de respaldo sea catalogado como OEM por el fabricante del hardware propuesto, con la finalidad de asegurar un soporte entre hardware y software de forma integral

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

Equipo de Respaldo a Disco: Se solicita que la solución propuesta debe contar con el nivel de protección en RAID 6, dicho RAID se deberá de realizar a nivel de hardware y no vía software. Este requerimiento es una restricción que limita la oferta a un solo fabricante que es HPE para sus equipos StoreOnce que utilizan la protección de datos por hardware, lo cual no brinda ninguna mejora técnica contra equipos especializados que integran procesos de protección e integridad de los datos a nivel de software, brindando mucha mayor seguridad y consistencia en los datos. Se solicita que se acepte la protección de datos tanto por hardware como software para permitir la pluralidad de fabricantes y mejor nivel de protección de datos para la Entidad.

Consulta 23.

Para el ítem 5.2.4. Servidor de Respaldo a Disco, se solicita que soporte las siguientes certificaciones:

- ¿ ACPI 6.4 Compliant
- ¿ PCIe 5.0 Compliant
- ¿ WOL Support
- ¿ Microsoft® Logo certifications
- ¿ PXE Support
- ¿ VGA
- ¿ USB 3.2 Gen1 Compliant
- ¿ USB 2.0 Compliant (only on optional Universal Media Bay and embedded internal USB)
- ¿ USB NIC Driver in UEFI for Factory
- ¿ UEFI (Unified Extensible Firmware Interface Forum) Class 3 Support
- ¿ UEFI (Unified Extensible Firmware Interface Forum) 2.7 support
- ¿ Display Port
- ¿ OCP 3.0 SFF NIC Support
- ¿ OCP 3.0 SFF Storage Support
- ¿ Embedded TPM Support Energy Star
- ¿ SMBIOS 3.4
- ¿ Redfish API
- ¿ IPMI 2.0
- ¿ Secure Digital 4.0
- ¿ Advanced Encryption Standard (AES)
- ¿ Triple Data Encryption Standard (3DES)
- ¿ SNMP v3
- ¿ TLS 1.2
- ¿ DMTF Systems Management Architecture for Server Hardware Command Line (SMASH CLP)
- ¿ Active Directory v1.0
- ¿ ASHRAE A3/A4

Toda esta lista de certificaciones no es más que un COPY/PASTE de servidor HPE ProLiang DL380 Gen11 como se puede evidenciar en la página 13 del siguiente link https://www.hpe.com/psnow/doc/a50004307enw.pdf?jumpid=in_pdp-psnow-qs

Esta burda copia, inclusive en su idioma original (inglés) evidencia que las EE.TT. están direccionadas a un único fabricante en toda su extensión, bloqueando a cualquier otro fabricante para que pueda presentar una oferta. Esto es una prueba evidente de violación de la Ley de Contrataciones del Estado. Se solicita a la Entidad retirar todo este texto y solo incluir componentes estándar de la industria soportados por más de un fabricante, justificados técnicamente, y sin copia del idioma original (inglés) que refieran a un único fabricante.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.3 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta lo solicitado, Con la finalidad de fomentar una mayor participación de postores,

Entidad convocante :	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura :	LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

General

5

5.2.3

41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

opcionalmente deberá contar con las certificaciones solicitadas, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

- Opcionalmente: ¿ ACPI 6.4 Compliant
- ¿ PCIe 5.0 Compliant
- ¿ WOL Support
- ¿ Microsoft® Logo certifications
- ¿ PXE Support
- ¿ VGA
- ¿ USB 3.2 Gen1 Compliant
- ¿ USB 2.0 Compliant (only on optional Universal Media Bay and embedded internal USB)
- ¿ USB NIC Driver in UEFI for Factory
- ¿ UEFI (Unified Extensible Firmware Interface Forum) Class 3 Support
- ¿ UEFI (Unified Extensible Firmware Interface Forum) 2.7 support
- ¿ Display Port
- ¿ OCP 3.0 SFF NIC Support
- ¿ OCP 3.0 SFF Storage Support
- ¿ Embedded TPM Support Energy Star
- ¿ SMBIOS 3.4
- ¿ Redfish API
- ¿ IPMI 2.0
- ¿ Secure Digital 4.0
- ¿ Advanced Encryption Standard (AES)
- ¿ Triple Data Encryption Standard (3DES)
- ¿ SNMP v3
- ¿ TLS 1.2
- ¿ DMTF Systems Management Architecture for Server Hardware Command Line (SMASH CLP)
- ¿ Active Directory v1.0
- ¿ ASHRAE A3/A4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- Opcionalmente: ¿ ACPI 6.4 Compliant
- ¿ PCIe 5.0 Compliant
- ¿ WOL Support
- ¿ Microsoft® Logo certifications
- ¿ PXE Support
- ¿ VGA
- ¿ USB 3.2 Gen1 Compliant
- ¿ USB 2.0 Compliant (only on optional Universal Media Bay and embedded internal USB)
- ¿ USB NIC Driver in UEFI for Factory
- ¿ UEFI (Unified Extensible Firmware Interface Forum) Class 3 Support
- ¿ UEFI (Unified Extensible Firmware Interface Forum) 2.7 support
- ¿ Display Port
- ¿ OCP 3.0 SFF NIC Support
- ¿ OCP 3.0 SFF Storage Support
- ¿ Embedded TPM Support Energy Star
- ¿ SMBIOS 3.4
- ¿ Redfish API
- ¿ IPMI 2.0
- ¿ Secure Digital 4.0
- ¿ Advanced Encryption Standard (AES)
- ¿ Triple Data Encryption Standard (3DES)
- ¿ SNMP v3
- ¿ TLS 1.2
- ¿ DMTF Systems Management Architecture for Server Hardware Command Line (SMASH CLP)

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

¿ Active Directory v1.0
¿ ASHRAE A3/A4

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Switch de Comunicación: Se indica que la solución debe contar con motores de analítica internos o externos al switch y pertenecer al mismo fabricante. El Motor de Analítica debe incluir monitoreo y diagnósticos avanzados mediante el uso APIs del tipo REST o similar. Además, se solicita que la interfaz de gestión Web interna del equipo deberá mostrar de manera gráfica los logs, alertas críticas y advertencias, las versiones de firmware, el estado de temperatura, utilización del CPU, estado de fuente de poder y ventilación. Si bien se acepta un motor de analítica interno o externo, para algunos fabricantes se puede cumplir con la información requerida con capacidad de telemetría interna y una plataforma externa basada en AI que permite cumplir con los requerimientos. Sin embargo, se anula el requerimiento de un motor de analítica externo al solicitar que se maneje obligatoriamente una interfaz de gestión Web Interna. Para permitir la pluralidad de fabricantes, sírvase confirmar que se aceptará que el switch cuente con los componentes internos de telemetría para el uso de una plataforma externa de analítica y de gestión homologada por el fabricante el cual se podrá mostrar la información de manera gráfica los logs, alertas críticas y advertencias, las versiones de firmware, el estado de temperatura, utilización del CPU, estado de fuente de poder y ventilación, así como otros requerimientos tales como el monitoreo del tráfico en tiempo real y mostrar de manera gráfica el equipo, indicando la distribución de puertos y el factor de forma.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.5 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta el pedido: La característica relacionada a los motores de analítica solicitada, es una funcionalidad que no está relacionada a la característica relacionada a la interfaz de gestión Web interna del equipo, por lo que el cumplimiento de una característica no anula el cumplimiento de la otra característica. Con la finalidad de fomentar una mayor participación de postores este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

se aceptará una plataforma de gestión externa, como alternativa a la interfaz de gestión Web interna, siempre que cumpla como mínimo con las características técnicas solicitadas..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptará una plataforma de gestión externa, como alternativa a la interfaz de gestión Web interna, siempre que cumpla como mínimo con las características técnicas solicitadas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

Switch de Comunicación: Se solicita el soporte de RIPv2 y RIPvng. Este tipo de protocolos de ruteo son mínimamente usados en ambientes de Centros de Datos de nueva generación por lo que muchos fabricantes están descontinuoando su soporte, siendo de uso común BGP u OSPF. Para permitir pluralidad de fabricantes, sírvase confirmar que el soporte de RIPv2 y RIPvng es opcional.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.6 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta parcialmente lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

(¿) RIPv2 (opcional), RIPvng (opcional), (...)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(¿) RIPv2 (opcional), RIPvng (opcional), (...)

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

Switch de Comunicación: Se solicita que el switch cuente con un chip para asegurar la autenticidad del hardware y del código del equipo. Este requerimiento corresponde a una arquitectura propietaria del fabricante HPE, por lo que elimina la participación de otros fabricantes. Sin embargo, dicha funcionalidad es soportada por otros fabricantes a través de funcionalidades estándar tales como Secure Boot del switch. Para permitir la pluralidad de fabricantes sírvase confirmar que también se aceptará ¿Secure Boot¿ para asegurar la autenticidad del hardware y del código del equipo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.6 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Chip para asegurar la autenticidad del hardware y del código del equipo o funcionalidad de Secure Boot.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Chip para asegurar la autenticidad del hardware y del código del equipo o funcionalidad de Secure Boot.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que de manera que el soporte sea integral, el licenciamiento debe ser del tipo OEM; vale decir, que el soporte debe ser brindado directamente por el fabricante del hardware propuesto. Sírvase confirmar que para una real integración el licenciamiento de software y el hardware deben ser del mismo fabricante.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se acepta parcialmente el pedido: este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Se requiere que el licenciamiento del software de respaldo sea catalogado como OEM por el fabricante del hardware propuesto, o del mismo fabricante del hardware propuesto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se requiere que el licenciamiento del software de respaldo sea catalogado como OEM por el fabricante del hardware propuesto, o del mismo fabricante del hardware propuesto

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

Software de Respaldo; Se solicita que la solución debiera detectar automáticamente las máquinas virtuales con el uso compartido de bus SCSI y excluirlas de la copia de seguridad. Este es un requisito propietario que podría ser implementado también bajo un sistema de políticas en el cual, cuando una VM no cumple alguna política de conectividad se alerte para su exclusión de copias de seguridad. Para permitir la pluralidad de fabricantes, sírvase confirmar que la solución permita implementar políticas de exclusión de respaldo sobre la base de la conectividad de las máquinas virtuales.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta parcialmente lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

La solución deberá detectar automáticamente las máquinas virtuales con el uso compartido de bus SCSI y excluirlas de la copia de seguridad o funcionalidades alternativas, siempre que la exclusión sea de forma automática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La solución deberá detectar automáticamente las máquinas virtuales con el uso compartido de bus SCSI y excluirlas de la copia de seguridad o funcionalidades alternativas, siempre que la exclusión sea de forma automática.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

Software de Respaldo, se solicita que la solución debiera monitorear automáticamente la latencia del datastore productivo durante la copia de seguridad y reducir la velocidad de la copia de seguridad si la latencia del datastore supera un umbral definido. Para permitir pluralidad de fabricantes, sírvase confirmar que este requerimiento es opcional.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido. La característica solicitada evitará que la carga de los datastores de producción, afecten el rendimiento de las máquinas virtuales durante el backup.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la solución no debería requerir agentes implementados en máquinas virtuales para facilitar el respaldo de aplicaciones y la recuperación granular. Sírvase confirmar que se permitirá el uso de agentes para habilitar esta funcionalidad para permitir la pluralidad de fabricantes.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido. La característica solicitada evitará cargar de agentes adicionales a las maquinas virtuales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la solución no debe necesitar realizar copias de seguridad de sistema operativo separadas de las copias de seguridad de datos de la aplicación en máquinas virtuales para facilitar la recuperación granular de elementos de la aplicación. Sírvase confirmar que se permitirá el uso de agentes para habilitar esta funcionalidad para permitir la pluralidad de fabricantes.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido. La característica solicitada evitará cargar de agentes adicionales a las maquinas virtuales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la copia de seguridad sin agente de máquinas virtuales debe truncar los registros de transacciones o archivos de Microsoft SQL, Microsoft Exchange y Oracle Database. Sírvase confirmar que este requerimiento es opcional para Microsoft Exchange y Oracle Database.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta parcialmente lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

(¿)archivos de Microsoft SQL, Microsoft Exchange (opcional) y Oracle Database.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(¿)archivos de Microsoft SQL, Microsoft Exchange (opcional) y Oracle Database.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

Software de Respaldo; Se solicita que la copia de seguridad sin agente de máquinas virtuales debe proporcionar copias de seguridad de registros o archivos de transacciones de Microsoft SQL, Oracle Database y PostgreSQL junto con copias de seguridad basadas en snapshots. Sírvase confirmar que este requerimiento es opcional para Oracle Database y PostgreSQL.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

(¿) transacciones de Microsoft SQL, Oracle Database y PostgreSQL (opcional) junto con copias de seguridad basadas en snapshots.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(¿) transacciones de Microsoft SQL, Oracle Database y PostgreSQL (opcional) junto con copias de seguridad basadas en snapshots.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la solución debería permitir la recuperación de archivos y elementos de aplicaciones sin instalar Agentes o plugins en Máquinas Virtuales. Sírvase confirmar que se aceptará esta funcionalidad para archivos Windows y/o Linux y Microsoft SQL.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta parcialmente lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

La solución deberá permitir la recuperación de archivos y elementos de aplicaciones sin instalar Agentes o plugins en Máquinas Virtuales, como mínimo Windows, Linux y SQL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La solución deberá permitir la recuperación de archivos y elementos de aplicaciones sin instalar Agentes o plugins en Máquinas Virtuales, como mínimo Windows, Linux y SQL.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

Software de Respaldo, se solicita que la solución debe integrarse con los sistemas de almacenamiento y utilizar snapshots de almacenamiento para las operaciones de respaldo. Teniendo en cuenta que se está solicitando un sistema HCI o dHCI, la integración dependerá del sistema a ofertar. Sírvase confirmar que se refiere al sistema de almacenamiento ofertado, sean los snapshots de VMware en una solución HCI o del almacenamiento externo ofertado en una solución dHCI.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: La solución de respaldo a ofertar, debe ser agnóstica a la solución hiperconvergente ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la solución deberá proporcionar la capacidad de explorar máquinas virtuales en snapshots de almacenamiento y recuperar instantáneamente la máquina virtual, el archivo del sistema operativo o la carpeta o los elementos de la aplicación directamente desde el snapshot de almacenamiento. Esta capacidad también debería aplicarse a los snapshots de almacenamiento creados independientemente de la aplicación de respaldo. Sírvase confirmar que esta funcionalidad puede ser cubierta por el equipo de respaldo a disco solicitado en el numeral 5.2.3.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma que, el cumplimiento de mencionada característica, se podrá realizar a través del software de respaldo o a través del equipo respaldo a disco ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la solución debe proporcionar conocimiento de la aplicación al realizar copias de seguridad de MySQL y PostgreSQL que se ejecutan en Linux. Sírvase confirmar que esta funcionalidad puede ser cubierta por el equipo de respaldo a disco solicitado en el numeral 5.2.3.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma que, el cumplimiento de mencionada característica, se podrá realizar a través del software de respaldo o a través del equipo respaldo a disco ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la solución debe permitir mover los archivos de respaldo entre cualquier tipo de repositorio de respaldo (aun cuando el repositorio destino sea de un tipo distinto al del origen) sin necesidad de usar la gestión regular de archivos (copiar/pegar). Sírvase confirmar que ¿mover archivos" hacen referencia a las copias de respaldo, lo que permite hacer ruso de procesos de estaging o clonación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y precisa: El término mover archivos, hace referencia a mover los archivos de backup.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la solución debe permitir mover los respaldos entre las tareas y copiar los respaldos entre repositorios. Sírvanse por favor aclarar a que se refieren con "mover los respaldos entre las tareas".

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y precisa: El término mover los respaldos entre las tareas, hace referencia a asignar los respaldos existentes a un Job diferente, para continuar una cadena de backups existente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la solución debe proporcionar una portabilidad completa en cualquier archivo de respaldo propietario y no debe depender de ninguna infraestructura de respaldo como, por ejemplo, el catálogo central, para la recuperación. Sírvase confirmar que se aceptará una solución de respaldos está basada en el manejo de catálogo de respaldo; para lo cual se debe tener acceso al catálogo de respaldo para poder hacer una recuperación de información. Un ejemplo de ello se puede dar cuando el usuario tiene una relación directa con el repositorio de respaldo a disco y no requiere catálogo en el servidor de respaldo central, por ejemplo, Oracle respaldando directamente desde RMAN hacía el repositorio de respaldo, en este caso el catálogo que se utiliza es el de la aplicación RMAN al cual, por supuesto, debe tenerse acceso.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta lo solicitado. La solución no debe depender de un catálogo para poder recuperar la información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la solución debe escanear los datos de la máquina virtual con un software antivirus antes de restaurar la máquina al entorno de producción. La solución debería abortar la operación de recuperación si se detecta malware. Lo solicitado corresponde a un proceso que puede ser parte previa del proceso de recuperación utilizando un script antes de la restauración. Esto se puede lograr en integración con el antivirus-antimalware que la Entidad posea. Cabe señalar que no es un requisito de las bases proveer de licenciamiento de productos de seguridad corporativa como AntiVirus o AntiMalware. Sírvese confirmar que esta es una funcionalidad soportada más no implementada al no proveer de un software de seguridad corporativa como AntiVirus o AntiMalware como parte del requerimiento técnico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta lo solicitado. El software de respaldo se debe integrar con cualquier software antimalware para realizar el proceso en forma automática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la solución debiera facilitar la recuperación de VMware o una copia de seguridad basada en agentes directamente en Google Platform, Amazon AWS o Microsoft Azure y Microsoft Azure Stack.

- Sírvase confirmar que Google Platform es opcional
- Sírvase confirmar que Microsoft Azure y Azure Stack corresponden en realidad a lo mismo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

- Se aclara, no se acepta el pedido, actualmente la entidad utiliza Google Suites.
- Se aclara: Microsoft Azure stack hace referencia a soluciones hiperconvergentes que contienen máquinas virtuales, y Microsoft Azure hace referencia a consumos de cargas virtuales que pueden ser IAAS, PAAS o SAAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

Software de Respaldo, se solicita que la solución debiera facilitar las operaciones de recuperación a nivel de archivo sin la necesidad de implementar un agente o plugin de recuperación en un servidor virtual o físico. Sírvese confirmar que se aceptará el uso de agentes para esta funcionalidad, permitiendo así pluralidad de fabricantes.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido. La característica solicitada evitará cargar de agentes adicionales a las maquinas virtuales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

Para el ítem 5.2.1. Software de Respaldo, se solicita que la solución debiera poder recuperar archivos en un sistema operativo invitado de máquina virtual incluso cuando no haya conexión de red entre el servidor de respaldo y la máquina virtual. Sírvase confirmar que se aceptará una solución de respaldos está basada en el manejo de catálogo de respaldo; para lo cual se debe tener acceso al catálogo de respaldo para poder hacer una recuperación de información. Un ejemplo de ello se puede dar cuando el usuario tiene una relación directa con el repositorio de respaldo a disco y no requiere catálogo en el servidor de respaldo central, por ejemplo, Oracle respaldando directamente desde RMAN hacia el repositorio de respaldo, en este caso el catálogo que se utiliza es el de la aplicación RMAN al cual, por supuesto, debe tenerse acceso.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta lo solicitado. La solución no debe depender de un catálogo para poder recuperar la información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:14

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

Para el ítem 5.2.1. Software de Respaldo, se solicita que la solución debe admitir todos los sistemas de archivos dentro del alcance en la Institución. Este requerimiento carece de objetividad por lo que se solicita se precise cuáles son ¿todos? los sistemas de archivos que la solución debe soportar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:
La solución debe admitir todos los sistemas de archivos (Windows server, Linux Debian, Linux Ubuntu, Unix) dentro del alcance en la Institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La solución debe admitir todos los sistemas de archivos (Windows server, Linux Debian, Linux Ubuntu, Unix) dentro del alcance en la Institución.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:40

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la solución debiera admitir la recuperación granular de las aplicaciones de Microsoft Active Directory, Exchange, SQL, SharePoint y PostgreSQL. Es importante señalar que la recuperación granular a nivel de PostgreSQL depende de esta aplicación como tal, ya que se establece relación directa con el repositorio de respaldo. Sírvase confirmar que se aceptará esta funcionalidad si cumple con la condición indicada, por lo que podrá ser habilitada con el uso del equipo de respaldo a disco solicitado en el numeral 5.2.3.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma que, el cumplimiento de mencionada característica, se podrá realizar a través del software de respaldo o a través del equipo respaldo a disco ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:40

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

Software de Respaldo, se solicita que la solución debe permitir la recuperación instantánea de base de datos SQL u Oracle desde la copia de seguridad al último estado o a un punto anterior en el tiempo a cualquier servidor de base de datos de producción o clúster (físico o virtual) en minutos, independientemente de su tamaño. Es importante tener en cuenta el término "instantánea" porque en una recuperación a un punto en el tiempo de una base de datos en que están involucrados muchos factores y el tiempo si depende, en todos los casos, del tamaño si estamos hablando de recuperación desde un respaldo. Si se habla de recuperar desde un clon en almacenamiento primario es otro tema que no necesariamente involucra al respaldo. Sírvase confirmar que se trata de la recuperación desde un respaldo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: el término Instantánea hace referencia a un tiempo de recuperación mínimo de minutos, sin importar el tamaño de la máquina a restaurar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:40

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la solución debe ser independiente del almacenamiento y debe contar con tecnología integrada de deduplicación y compresión. Este requerimiento explícitamente tiene por finalidad excluir a fabricantes que apalancan una solución de respaldo end-to-end con el uso del almacenamiento que cuenta con mejores algoritmos de deduplicación y compresión manejados por hardware. Sírvese confirmar que se retira este requerimiento por ser restrictivo a la pluralidad de fabricantes con un gran perjuicio para la Entidad en favor de soluciones de software que no proporcionas soluciones de inicio a fin.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido. El software de respaldo debe tener integradas las funcionalidades de deduplicación y compresión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:40

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la solución deberá asegurar las copias de seguridad en repositorios reforzados a prueba de malware y hackers con copias de seguridad inmutables, para prevenir el cifrado o eliminación por ransomware y debe admitir credenciales que se usan una sola vez y no ser almacenadas en la infraestructura de respaldo, así si el servidor de respaldo se ve comprometido, un atacante no puede obtener las credenciales y conectarse al repositorio reforzado. Sírvase confirmar que se aceptará que la solución permita, a través del equipo de respaldo a disco solicitado en el numeral 5.2.3., habilitar políticas de inmutabilidad para los datos respaldados; permitir definir que el uso de comandos que atenten contra la integridad de los respaldos almacenados requieran una doble autorización; habilitar las credenciales y las llaves de cifrado, si se habilitara la opción de cifrado en reposo con la que cuentan por defecto y puedan ser almacenadas en repositorios diferentes.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma que, el cumplimiento de mencionada característica, se podrá realizar a través del software de respaldo o a través del equipo respaldo a disco ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:40

Consulta: Nro. 135

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la solución debe admitir copias de seguridad deduplicadas y comprimidas en medios de cinta. Cabe señalar que la compresión en medios magnéticos como las cintas se habilita a nivel del hardware de la librería. En una cinta siempre se deben almacenar las copias completas del respaldo, sin mantener dependencias con ningún otro elemento del ambiente de respaldo, por lo que no se almacenan copias de-duplicadas en este tipo de medio. Sírvase confirmar que la habilitación de medios magnéticos responde a lo indicado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta parcialmente lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

La solución debe admitir copias de seguridad deduplicadas (opcional) y comprimidas en medios de cinta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La solución debe admitir copias de seguridad deduplicadas (opcional) y comprimidas en medios de cinta.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:40

Consulta: Nro. 136

Consulta/Observación:

Software de Respaldo, se solicita que la solución debiera admitir de forma nativa como repositorio y el traslado de archivos de respaldo a Amazon S3 (con inmutabilidad), IBM Cloud Object Storage, Azure Blob Cloud Storage (con inmutabilidad), Google Cloud Storage, y otras plataformas de almacenamiento en la nube compatibles con S3. Sírvase precisar que se entiende por "traslado de archivos" al movimiento de copias de respaldo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: El término traslado de archivos, hace referencia a copia de archivos de backup.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:40

Consulta: Nro. 137

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la solución debiera admitir de forma nativa el traslado de archivos de respaldo a Amazon S3 Glacier (incluido Deep Archive) con capacidad de inmutabilidad, y Microsoft Azure Blob Storage Archive Tier para archivado a largo plazo de copias de seguridad. Cabe señalar que este requerimiento dependerá del almacenamiento por objetos y no del software de respaldo necesariamente. Sírvese confirmar que esta funcionalidad es opcional a la soportabilidad del almacenamiento por objetos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

La solución deberá admitir de forma nativa el traslado de archivos de respaldo a Amazon S3 Glacier (incluido Deep Archive) con capacidad de inmutabilidad, y Microsoft Azure Blob Storage Archive Tier para archivado a largo plazo de copias de seguridad (opcional).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La solución deberá admitir de forma nativa el traslado de archivos de respaldo a Amazon S3 Glacier (incluido Deep Archive) con capacidad de inmutabilidad, y Microsoft Azure Blob Storage Archive Tier para archivado a largo plazo de copias de seguridad (opcional).

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:40

Consulta: Nro. 138

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la solución debe integrarse con autenticación de credenciales del tipo gMSA. Para permitir pluralidad de fabricantes se solicita se confirme que esta funcionalidad es opcional.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido, la solución debe ser altamente segura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:40

Consulta: Nro. 139

Consulta/Observación:

Software de Respaldo, se solicita que la solución debiera leer y verificar automáticamente la consistencia de los datos de producción en el archivo de copia de seguridad una vez completada la copia de seguridad. En caso de que se detecte corrupción de datos, la solución debería reconstruir automáticamente el bloque dañado con datos de producción. Sírvase confirmar que se aceptará esta funcionalidad si cumple con la condición indicada, por lo que podrá ser habilitada con el uso del equipo de respaldo a disco solicitado en el numeral 5.2.3.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma que, el cumplimiento de mencionada característica, se podrá realizar a través del software de respaldo o a través del equipo respaldo a disco ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:40

Consulta: Nro. 140

Consulta/Observación:

Software de Respaldo, se solicita que la solución deberá iniciar automáticamente las máquinas virtuales de VMware y Hyper-V Windows y Linux así como de agentes de nube y físicas a partir de copias de seguridad y verificar el sistema operativo y la disponibilidad de la aplicación. Esta prueba no debe tener impacto en la red de producción. La solución debe proporcionar un informe de verificación de recuperación. Sírvase confirmar que se considera opcional el realizar esta funcionalidad ¿automáticamente¿.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido. El software de respaldo debe validar automáticamente, la fiabilidad de los respaldos realizados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:40

Consulta: Nro. 141

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la solución debiera escanear automáticamente los datos de producción en busca de virus durante la verificación de respaldo. Lo solicitado corresponde a un proceso que puede ser parte previa del proceso de recuperación utilizando un script antes del respaldo. Esto se puede lograr en integración con el antivirus-antimalware que la Entidad posea. Cabe señalar que no es un requisito de las bases proveer de licenciamiento de productos de seguridad corporativa como AntiVirus o AntiMalware. Sírvase confirmar que esta es una funcionalidad soportada más no implementada al no proveer de un software de seguridad corporativa como AntiVirus o AntiMalware como parte del requerimiento técnico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido, el software de respaldo se debe integrar con cualquier software antimalware para realizar el proceso en forma automática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:40

Consulta: Nro. 142

Consulta/Observación:

Software de Respaldo, se solicita que la solución debe proporcionar la tecnología de migración de máquina virtual VMware donde la máquina virtual se puede migrar a través de clústeres y centros de datos de VMware y entre centros de datos físicos. Sírvase confirmar que este es un requerimiento del ambiente de virtualización ya que no corresponde a una funcionalidad del software de respaldo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: La Entidad requiere que la solución proporcione la tecnología de migración de máquina virtual VMware donde la máquina virtual se pueda migrar a través de clústeres y centros de datos de VMware y entre centros de datos físicos; el cual se podrá realizar a través del software de respaldo, o a través de la integración del software de respaldo con la plataforma de virtualización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:40

Consulta: Nro. 143

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la solución debe proporcionar un mecanismo de reversión incremental para cualquier recurso compartido NAS. Por favor aclarar a que se refieren con "reversión incremental".

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: El término reversión incremental, hace referencia a la posibilidad de retroceder a la última configuración o copia de seguridad buena conocida, restaurando solo los archivos modificados desde la última copia de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:40

Consulta: Nro. 144

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la solución debe proporcionar la capacidad de archivo granular de archivos, archivando tipos de archivos específicos. Teniendo en cuenta que este requerimiento escapa de una solicitud de software de respaldo, se solicita se precise el alcance de este requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y precisa: La característica solicitada hace referencia a guardar una copia de seguridad adicional del tipo archivo, seleccionando solo los tipos de archivos deseados de los NAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:40

Consulta: Nro. 145

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la solución debe estar desarrollada para tareas de protección y recuperación ante desastres para entornos Amazon Elastic Compute Cloud (EC2), Amazon Relational Database Service (RDS) y Amazon Elastic File System (EFS). También debe permitir respaldar y restaurar las configuraciones de Amazon Virtual Private Cloud (VPC). Este tipo de protección se licencia por TB o por VM por socket. Sírvase precisar si solo se trata de una funcionalidad soportada o deben considerarse licencias para estos ambientes en la oferta presentada. De ser así, precisar las licencias a ser consideradas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta parcialmente lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

(¿) restaurar las configuraciones de Amazon Virtual Private Cloud (VPC), esta funcionalidad solo debe ser soportada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(¿) restaurar las configuraciones de Amazon Virtual Private Cloud (VPC), esta funcionalidad solo debe ser soportada.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:40

Consulta: Nro. 146

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la solución debe poder realizar las siguientes operaciones de protección de datos: crear instantáneas nativas de la nube de instancias EC2, crear instantáneas nativas de la nube de los recursos de RDS, crear copias de seguridad a nivel de imagen de instancias EC2 y crear copias de seguridad de los sistemas de archivos EFS. Cabe señalar que los snapshots (instantáneas) los crea el proveedor de nube. Sírvase confirmar que la solución deberá permitir la orquestación de la ejecución de esos snapshots y la recuperación granular de los ambientes respaldados.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta lo solicitado, el postor debe de cumplir con los requerimiento mínimos solicitados y podrá ofertar mejoras, siempre que cumpla como mínimo las características técnicas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:40

Consulta: Nro. 147

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la solución debe poder realizar las siguientes operaciones de recuperación de datos respaldados: restaurar instancias EC2 completas, restaurar volúmenes de instancias EC2, restaurar archivos y carpetas de instancia EC2, restaurar instancias de base de datos de RDS, restaurar sistemas de archivos EFS completos, así como archivos y directorios EFS, configuraciones completas y elementos específicos de configuraciones de VPC. Es importante señalar que, en el caso de ambientes IaaS se tiene el alcance del respaldo de los datos de la instancia, su restauración granular; si son plataformas PaaS o SaaS solo se tiene el alcance de la orquestación de la ejecución de los snapshots creados por el proveedor de nube pública y la recuperación granular de los ambientes respaldados. Sírvase precisar lo solicitado tiene en cuenta los aspectos de operacionales de las plataformas IaaS, PaaS o SaaS tal como se indican.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y precisa que el software de respaldo debe soportar plataformas de nube acorde a las cargas indicadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:40

Consulta: Nro. 148

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la solución de poder realizar las siguientes operaciones: crear copias de seguridad a nivel de imagen e instantáneas nativas de la nube de máquinas virtuales de Azure, crear copias de seguridad a nivel de imagen de las bases de datos de Azure SQL, crear instantáneas nativas en la nube de recursos compartidos de archivos de Azure, restaurar archivos individuales de recursos compartidos de archivos de Azure, bases de datos específicas de Azure SQL, máquinas virtuales de Azure completas, discos virtuales individuales y archivos y carpetas del sistema operativo invitado. Es importante señalar que, en el caso de ambientes IaaS se tiene el alcance del respaldo de los datos de la instancia, su restauración granular; si son plataformas PaaS o SaaS solo se tiene el alcance de la orquestación de la ejecución de los snapshots creados por el proveedor de nube pública y la recuperación granular de los ambientes respaldados. Sírvase precisar lo solicitado tiene en cuenta los aspectos de operacionales de las plataformas IaaS, PaaS o SaaS tal como se indican.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y precisa que el software de respaldo debe soportar plataformas de nube acorde a las cargas indicadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:40

Consulta: Nro. 149

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la solución debe proporcionar un informe de autoevaluación. El informe debe detectar si la solución se implementa de acuerdo con las mejores prácticas. Para permitir la pluralidad de fabricantes, sírvase confirmar que este requerimiento es opcional.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido, se requiere conocer el status del ambiente de backup en forma periódica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:40

Consulta: Nro. 150

Consulta/Observación:

Software de Respaldo: Se solicita que la solución permita el respaldo de Nutanix AHV. Sírvase confirmar que el respaldo para Nutanix AHV es únicamente obligatorio hacia disco y no a cinta, al no ser soportado en este tipo de medios.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido, El software de respaldo debe realizar una copia de los backup a disco y cinta, de Nutanix AHV.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:40

Consulta: Nro. 151

Consulta/Observación:

Equipo de Respaldo a Disco; Se solicita que la librería virtual deberá de poder llegar a un nivel de rendimiento de escritura de 25TB/hr. Sírvase confirmar que el término ¿librería virtual¿ hace referencia al ¿Equipo de Respaldo a Disco¿ solicitado, por lo que el rendimiento solicitado corresponde a la capacidad que debe soportar el mencionado equipo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 41
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

El equipo de Respaldo a Disco debe poder llegar un nivel de rendimiento de escritura de 25TB/hr.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El equipo de Respaldo a Disco debe poder llegar un nivel de rendimiento de escritura de 25TB/hr.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601100593	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	INNOVA TECNOLOGIA CORP S.A.C. - INNOVA TC	Hora de envío :	23:15:06

Consulta: Nro. 152

Consulta/Observación:

e) Documento oficial de la subsidiaria local del fabricante donde se indique la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada indicando marca y modelo, para su validación deberá adjuntar fichas técnicas o folletos o instructivos o catálogos emitidos por el fabricante en idioma oficial.

Consulta: Sírvase aclarar que se deberá presentar: Documento oficial de la subsidiaria local del fabricante donde se indique la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada indicando marca y modelo; y adicionalmente, para la validación de las características técnicas se deberá adjuntar fichas técnicas o folletos o instructivos o catálogos emitidos por el fabricante en idioma oficial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** NO TIENE **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta lo solicitado, pero con la finalidad de fomentar una mayor participación de postores, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera

e) Documento oficial del fabricante o su subsidiaria en Perú, donde se detalle la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada (se debe detallar marca y modelo de los bienes ofertados). Para la validación de la marca y modelo, se deberá adjuntar o indicar link y/o URL y/o enlace web o pagina web, del fabricante en idioma oficial (ingles o español).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Documento oficial del fabricante o su subsidiaria en Perú, donde se detalle la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada (se debe detallar marca y modelo de los bienes ofertados). Para la validación de la marca y modelo, se deberá adjuntar o indicar link y/o URL y/o enlace web o pagina web, del fabricante en idioma oficial (ingles o español).

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601100593	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	INNOVA TECNOLOGIA CORP S.A.C. - INNOVA TC	Hora de envío :	23:15:06

Consulta: Nro. 153

Consulta/Observación:

e) Documento oficial de la subsidiaria local del fabricante donde se indique la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada indicando marca y modelo, para su validación deberá adjuntar fichas técnicas o folletos o instructivos o catálogos emitidos por el fabricante en idioma oficial.

Consulta: Sírvase aclarar que el término: idioma oficial, quiere decir que los documentos presentados para la validación emitidos por el fabricante, deben estar en idioma español y/o inglés.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: NO TIENE Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, el término: idioma oficial hace referencia al idioma de la página web del fabricante de donde se obtuvo la documentación, el cual podrá estar en castellano y/o inglés.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601100593	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	INNOVA TECNOLOGIA CORP S.A.C. - INNOVA TC	Hora de envío :	23:15:06

Consulta: Nro. 154

Consulta/Observación:

e) Documento oficial de la subsidiaria local del fabricante donde se indique la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada indicando marca y modelo, para su validación deberá adjuntar fichas técnicas o folletos o instructivos o catálogos emitidos por el fabricante en idioma oficial.

Consulta: Sírvase confirmar para que las características técnicas solicitadas deberán estar acompañada de la captura de pantalla de la documentación solicitada para la validación con la fuente (links y/o URL) de donde se obtuvo dicha documentación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: NO TIENE Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera

e) Documento oficial del fabricante o su subsidiaria en Perú, donde se detalle la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada (se debe detallar marca y modelo de los bienes ofertados). Para la validación de la marca y modelo, se deberá adjuntar o indicar link y/o URL y/o enlace web o pagina web, del fabricante en idioma oficial (ingles o español).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Documento oficial del fabricante o su subsidiaria en Perú, donde se detalle la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada (se debe detallar marca y modelo de los bienes ofertados). Para la validación de la marca y modelo, se deberá adjuntar o indicar link y/o URL y/o enlace web o pagina web, del fabricante en idioma oficial (ingles o español).

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:22:41

Consulta: Nro. 155

Consulta/Observación:

Se solicita, Un Especialista en Infraestructura TI: Se indica a la entidad que para cumplir con todos los requisitos y certificaciones mencionadas en el perfil del Especialista en Infraestructura TI, es necesario más de un especialista. Dado que este perfil abarca una amplia gama de áreas especializadas dentro de la infraestructura de TI, sería beneficioso contar con expertos en cada una de estas áreas para garantizar un desempeño óptimo en la gestión y coordinación de proyectos

Dado que cada una de estas áreas requiere conocimientos especializados y certificaciones específicas, sería poco común encontrar un solo individuo que tenga experiencia y certificación en todas ellas. Se solicita a la entidad considerar la posibilidad de aceptar la participación de más de un especialista para cumplir con todos los requisitos del perfil solicitado. Esto permitirá una mayor diversidad de oferentes y evitará que el perfil sea un obstáculo para la participación de aquellos interesados en brindar sus servicios a la UNSAAC.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 8 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido. Para llevar a cabo la organización y ejecución del proyecto, resulta óptimo y por ende conveniente, coordinar con un solo especialista, por lo cual el Postor deberá cumplir lo solicitado. Opcionalmente, el Postor podrá considerar más especialistas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:22:41

Consulta: Nro. 156

Consulta/Observación:

Se solicita, Un (01) Técnico en Infraestructura TI:: Se indica a la entidad que para cumplir con todos los requisitos y certificaciones mencionadas en el perfil del Técnico en Infraestructura TI, es necesario más de un especialista. Dado que este perfil abarca una amplia gama de áreas especializadas dentro de la infraestructura de TI, sería beneficioso contar con expertos en cada una de estas áreas para garantizar un desempeño óptimo en la gestión y coordinación de proyectos. Dado que cada una de estas áreas requiere conocimientos especializados y certificaciones específicas, sería poco común encontrar un solo individuo que tenga experiencia y certificación en todas ellas. Se solicita a la entidad considerar la posibilidad de aceptar la participación de más de un especialista para cumplir con todos los requisitos del perfil solicitado. Esto permitirá una mayor diversidad de oferentes y evitará que el perfil sea un obstáculo para la participación de aquellos interesados en brindar sus servicios a la UNSAAC.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 8 Página: 47
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no se acepta el pedido. Para ejecutar el proyecto, resulta óptimo y por ende conveniente, que lo realice un solo Técnico en Infraestructura, por lo cual el Postor deberá cumplir lo solicitado. Opcionalmente, el Postor podrá considerar más especialistas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20601515751	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:22:41

Consulta: Nro. 157

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad que para una mayor cantidad de oferentes, se permita presentar especialistas mínimo Bachiller en las carreras de Ingeniería Empresarial, Redes y comunicaciones e Industrial

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2.1 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se alcanza a saber a que personal clave hace referencia la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20537328445	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	IB TECHNOLOGY GROUP S.A.C.-IB TECH GROUP S.A.C.	Hora de envío :	23:27:18

Consulta: Nro. 158

Consulta/Observación:

e) Documento oficial de la subsidiaria local del fabricante donde se indique la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada indicando marca y modelo, para su validación deberá adjuntar fichas técnicas o folletos o instructivos o catálogos emitidos por el fabricante en idioma oficial.

Consulta: Sírvase confirmar que la documentación solicitada para la validación, será para acreditar cada una de las características técnicas solicitadas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: ----- **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y no se confirma, la documentación solicitada es para validar la marca y modelo ofertado que forman parte de la solución ofertada, adicionalmente, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

e) Documento oficial del fabricante o su subsidiaria en Perú, donde se detalle la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada (se debe detallar marca y modelo de los bienes ofertados). Para la validación de la marca y modelo, se deberá adjuntar o indicar link y/o URL y/o enlace web o pagina web, del fabricante en idioma oficial (ingles o español).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Documento oficial del fabricante o su subsidiaria en Perú, donde se detalle la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada (se debe detallar marca y modelo de los bienes ofertados). Para la validación de la marca y modelo, se deberá adjuntar o indicar link y/o URL y/o enlace web o pagina web, del fabricante en idioma oficial (ingles o español).

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20537328445	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	IB TECHNOLOGY GROUP S.A.C.-IB TECH GROUP S.A.C.	Hora de envío :	23:27:18

Consulta: Nro. 159

Consulta/Observación:

e) Documento oficial de la subsidiaria local del fabricante donde se indique la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada indicando marca y modelo, para su validación deberá adjuntar fichas técnicas o folletos o instructivos o catálogos emitidos por el fabricante en idioma oficial.

Sírvase confirmar que también se aceptará para la validación: manuales, guías de configuración o pantallazo de la consola o de la misma plataforma del producto a ofrecer, donde se verifique que cumple con la especificación solicitada

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: ----- **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta parcialmente lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera

e) Documento oficial del fabricante o su subsidiaria en Perú, donde se detalle la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada (se debe detallar marca y modelo de los bienes ofertados). Para la validación de la marca y modelo, se deberá adjuntar o indicar link y/o URL y/o enlace web o pagina web, del fabricante en idioma oficial (ingles o español).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Documento oficial del fabricante o su subsidiaria en Perú, donde se detalle la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada (se debe detallar marca y modelo de los bienes ofertados). Para la validación de la marca y modelo, se deberá adjuntar o indicar link y/o URL y/o enlace web o pagina web, del fabricante en idioma oficial (ingles o español).

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20537328445	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	IB TECHNOLOGY GROUP S.A.C.-IB TECH GROUP S.A.C.	Hora de envío :	23:27:18

Consulta: Nro. 160

Consulta/Observación:

El Postor debe estar autorizado a comercializar los componentes que forman parte de la solución ofertada en Perú; lo cual permita asegurar la procedencia legal acorde al cumplimiento de los procedimientos de garantía del fabricante para Perú.

Consulta: Sírvase detallar la forma en la que se acreditará lo solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: ----- **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, el Postor debe ser partner y/o representante y/o distribuidor autorizado y/o socio de negocios y/o contar con la autorización para comercializar, de los componentes que forman parte de la solución ofertada en Perú; lo cual permita asegurar la procedencia legal acorde al cumplimiento de los procedimientos de garantía del fabricante para Perú, lo solicitado será acreditado mediante el Anexo N° 03 Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20537328445	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	IB TECHNOLOGY GROUP S.A.C.-IB TECH GROUP S.A.C.	Hora de envío :	23:27:18

Consulta: Nro. 161

Consulta/Observación:

Consulta: Sírvase aclarar que se deberá presentar: Documento oficial de la subsidiaria local del fabricante donde se indique la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada indicando marca y modelo; y adicionalmente, para la validación de las características técnicas se deberá adjuntar fichas técnicas o folletos o instructivos o catálogos emitidos por el fabricante en idioma oficial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: --- **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

e) Documento oficial del fabricante o su subsidiaria en Perú, donde se detalle la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada (se debe detallar marca y modelo de los bienes ofertados). Para la validación de la marca y modelo, se deberá adjuntar o indicar link y/o URL y/o enlace web o pagina web, del fabricante en idioma oficial (ingles o español).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Documento oficial del fabricante o su subsidiaria en Perú, donde se detalle la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada (se debe detallar marca y modelo de los bienes ofertados). Para la validación de la marca y modelo, se deberá adjuntar o indicar link y/o URL y/o enlace web o pagina web, del fabricante en idioma oficial (ingles o español).

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20537328445	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	IB TECHNOLOGY GROUP S.A.C.-IB TECH GROUP S.A.C.	Hora de envío :	23:27:18

Consulta: Nro. 162

Consulta/Observación:

Consulta: Sírvase aclarar que el término: idioma oficial, quiere decir que los documentos presentados para la validación emitidos por el fabricante, deben estar en idioma español y/o inglés.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** ---- **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara. El término: idioma oficial hace referencia al idioma de la página web del fabricante de donde se obtuvo la documentación, el cual podrá estar en castellano y/o inglés.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20537328445	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	IB TECHNOLOGY GROUP S.A.C.-IB TECH GROUP S.A.C.	Hora de envío :	23:27:18

Consulta: Nro. 163

Consulta/Observación:

Consulta: Sírvase confirmar para que las características técnicas solicitadas deberán estar acompañada de la captura de pantalla de la documentación solicitada para la validación con la fuente (links y/o URL) de donde se obtuvo dicha documentación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: --- **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta parcialmente lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera

e) Documento oficial del fabricante o su subsidiaria en Perú, donde se detalle la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada (se debe detallar marca y modelo de los bienes ofertados). Para la validación de la marca y modelo, se deberá adjuntar o indicar link y/o URL y/o enlace web o pagina web, del fabricante en idioma oficial (ingles o español).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Documento oficial del fabricante o su subsidiaria en Perú, donde se detalle la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada (se debe detallar marca y modelo de los bienes ofertados). Para la validación de la marca y modelo, se deberá adjuntar o indicar link y/o URL y/o enlace web o pagina web, del fabricante en idioma oficial (ingles o español).

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20603814020	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	CLIC IT S.A.C.	Hora de envío :	23:32:22

Observación: Nro. 164

Consulta/Observación:

Descripción: SISTEMA HIPERCONVERGENTE que combina almacenamiento, servidores, redes e hipervisor de un mismo fabricante, para ser gestionados de forma simple y unificada desde una sola consola integrada; y con la flexibilidad de escalar independiente las capacidades de Cómputo y Almacenamiento sin interrupción del servicio, eliminando costos de sobre aprovisionamiento de hardware y reduciendo el Costo Total de Propiedad (TCO) comparado a una solución HCI tradicional. Para asegurar su mayor desempeño la solución el almacenamiento debe incluir una configuración con todos sus discos NVMe.

Amparados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, evitando incluir requerimientos desproporcionados al objeto de la contratación, se observan las presentes bases a fin que se suprima el párrafo: comparado a una solución HCI tradicional.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, Literal A, E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, se suprime de las presentes bases: eliminando costos de sobre aprovisionamiento de hardware y reduciendo el Costo Total de Propiedad (TCO) comparado a una solución HCI tradicional, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

(¿) y con la flexibilidad de escalar independiente las capacidades de Cómputo y Almacenamiento sin interrupción del servicio para una solución hiperconvergente desagregada, y de manera opcional para una solución hiperconvergente (...)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime de las presentes bases: eliminando costos de sobre aprovisionamiento de hardware y reduciendo el Costo Total de Propiedad (TCO) comparado a una solución HCI tradicional

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20603814020	Fecha de envío : 10/04/2024
Nombre o Razón social : CLIC IT S.A.C.	Hora de envío : 23:32:22

Observación: Nro. 165

Consulta/Observación:

Componentes: Deben ser de propósito específico, donde todos sus componentes o partes (hardware y software) deben ser provistos por el mismo fabricante, u homologados por el fabricante.

Amparados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, fomentando una mayor participación de postores (sin restricciones), se observan las presentes bases a fin que se confirme que la plataforma de administración podrá ser de diferente fabricante de la solución hiperconvergente ofertada, siendo opcional que sea homologado por el fabricante de la solución hiperconvergente ofertada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, Literal A, E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Los componentes de software que forman parte de la solución hiperconvergente ofertada podrán ser: del mismo fabricante del hardware propuesto, u homologado por el fabricante del hardware propuesto, o catalogado como OEM por el fabricante del hardware propuesto, o ser de diferente fabricante del hardware propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los componentes de software que forman parte de la solución hiperconvergente ofertada podrán ser: del mismo fabricante del hardware propuesto, u homologado por el fabricante del hardware propuesto, o catalogado como OEM por el fabricante del hardware propuesto, o ser de diferente fabricante del hardware propuesto.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20603814020	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	CLIC IT S.A.C.	Hora de envío :	23:32:22

Consulta: Nro. 166

Consulta/Observación:

Redundancia de energía y ventilación: La solución debe tener redundancia en sus fuentes de poder y sistemas de ventilación, estos deben soportar reemplazo en caliente para los servidores y almacenamiento.

Se solicita gentilmente se aclare que en caso se oferte infraestructura hiperconvergente (HCI), la característica solicitada aplica solo a los nodos de cómputo ofertados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: En caso el Postor oferte Infraestructura Hiperconvergente, las características de almacenamiento solicitadas serán consideradas dentro de los nodos de cómputo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20603814020	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	CLIC IT S.A.C.	Hora de envío :	23:32:22

Observación: Nro. 167

Consulta/Observación:

Conectividad: El almacenamiento deberá incluir 4 puertos de conexión por red de 25Gbps ISCSI como mínimo. Amparados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, evitando incluir requerimientos desproporcionados al objeto de la contratación, se observan las presentes bases a fin que se confirme que la conectividad solicitada corresponde solo para los postores que oferten infraestructura hiperconvergente desagregada (dHCI), ya que para el caso de infraestructura hiperconvergente (HCI) la conectividad está incluida en los nodos de cómputo ofertados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, Literal A, E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación realizada no vulnera la Ley de Contrataciones del Estado ni su Reglamento, aunado a ello el tenor de la observación se refiere a una confirmación, por tanto su absolución será mediante un aclaración.

Se aclara: En caso el Postor oferte Infraestructura Hiperconvergente, las características de almacenamiento solicitadas serán consideradas dentro de los nodos de cómputo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20603814020	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	CLIC IT S.A.C.	Hora de envío :	23:32:22

Observación: Nro. 168

Consulta/Observación:

Redundancia de energía y ventilación: La solución debe contar con todas sus fuentes de poder y ventiladores redundantes para una alta disponibilidad.

Amparados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, evitando incluir requerimientos desproporcionados al objeto de la contratación, se observan las presentes bases a fin que se confirme que la redundancia de energía y ventilación solicitada corresponde solo para los postores que oferten infraestructura hiperconvergente desagregada (dHCI), ya que para el caso de infraestructura hiperconvergente (HCI) la redundancia de energía y ventilación está incluida en los nodos de cómputo ofertados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, Literal A, E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación realizada no vulnera la Ley de Contrataciones del Estado ni su Reglamento, aunado a ello el tenor de la observación se refiere a una confirmación, por tanto su absolución será mediante un aclaración.

Se aclara: En caso el Postor oferte Infraestructura Hiperconvergente, las características de almacenamiento solicitadas serán consideradas dentro de los nodos de cómputo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20603814020	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	CLIC IT S.A.C.	Hora de envío :	23:32:22

Observación: Nro. 169

Consulta/Observación:

Memoria RAM Total por servidor: Los recursos de Overhead requeridos para la hiperconvergencia (RAM y CPU) deberán ser contemplados por el oferente como recursos adicionales a lo solicitado por la Institución y sustentando con la herramienta oficial de sizing del fabricante.

Amparados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, evitando incluir requerimientos desproporcionados al objeto de la contratación, se observan las presentes bases a fin que se suprima de las presentes bases la característica solicitada, puesto que en las presentes bases solo se detalla la cantidad total de RAM y CPU a ofertar, sin diferenciar los recursos de Overhead.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, Literal A, E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Se suprimirá:

Los recursos de Overhead requeridos para la Hiperconvergencia (RAM y CPU) deberán ser contemplados por el oferente como recursos adicionales a lo solicitado por la Institución y sustentando con la herramienta oficial de sizing del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimita:

Los recursos de Overhead requeridos para la Hiperconvergencia (RAM y CPU) deberán ser contemplados por el oferente como recursos adicionales a lo solicitado por la Institución y sustentando con la herramienta oficial de sizing del fabricante.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20603814020	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	CLIC IT S.A.C.	Hora de envío :	23:32:22

Observación: Nro. 170

Consulta/Observación:

Controlador RAID, Discos de arranque.

Amparados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, fomentando una mayor participación de postores (sin restricciones), se observan las presentes bases a fin que se acepte kit de booteo con discos de 480GB SSD para sistema operativo en RAID 1 (Boot Kit) como alternativa al controlador RAID, Discos de arranque, solicitados, puesto que existen fabricantes líderes de soluciones hiperconvergentes que brindan la misma funcionalidad sin necesidad de controladoras RAID y con otro tipo de discos de arranque.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, Literal A, E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Kit de booteo con discos de 480GB SSD para sistema operativo en RAID 1, como alternativa al controlador RAID y Discos de Arranque solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Kit de booteo con discos de 480GB SSD para sistema operativo en RAID 1, como alternativa al controlador RAID y Discos de Arranque solicitados.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20603814020	Fecha de envío : 10/04/2024
Nombre o Razón social : CLIC IT S.A.C.	Hora de envío : 23:32:22

Observación: Nro. 171

Consulta/Observación:

Versión de SW: Se debe instalar en los respectivos servidores la última versión liberada y soportada por el fabricante del SISTEMA HIPERCONVERGENTE, adjuntar certificado.

Amparados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, evitando incluir requerimientos desproporcionados al objeto de la contratación, se observan las presentes bases a fin que se suprima de las presentes bases: adjuntar certificado, puesto que el certificado lo debe presentar el Contratista como parte de los entregables para la firma del acta de conformidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, Literal A, E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Se suprime Adjuntar certificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime Adjuntar certificado.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20603814020	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	CLIC IT S.A.C.	Hora de envío :	23:32:22

Consulta: Nro. 172

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en la sección: Tecnología del software de respaldo: De manera que el soporte sea integral, el licenciamiento debe ser del tipo OEM; vale decir, que el soporte debe ser brindado directamente por el fabricante del hardware propuesto. Se solicita gentilmente se reformule lo solicitado en la sección soporte, ya que acorde al texto citado, el soporte deberá ser brindado directamente por el fabricante del hardware de la solución de respaldo ofertada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

SOPORTE: Debe ser brindado directamente por el fabricante de los componentes de hardware que forman parte de la solución de respaldo ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOPORTE: Debe ser brindado directamente por el fabricante de los componentes de hardware que forman parte de la solución de respaldo ofertada.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20603814020	Fecha de envío : 10/04/2024
Nombre o Razón social : CLIC IT S.A.C.	Hora de envío : 23:32:22

Observación: Nro. 173

Consulta/Observación:

Deberá poder implementarse y gobernar los bienes ofertados en el presente proceso de selección (almacenamiento, nodos de cómputo, switch de comunicación, equipo respaldo a disco, servidor de respaldo y librería de cintas de backup), por el periodo de tres (03) años.

Amparados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, evitando incluir requerimientos desproporcionados al objeto de la contratación, se observan las presentes bases a fin que se confirme que en caso los postores ofrezcan infraestructura hiperconvergente (HCI), la plataforma para gestión de riesgos cibernéticos no se implementará ni gobernará el almacenamiento, ya que este será definido por software.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, Literal A, E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en caso el postor oferte Infraestructura Hiperconvergente, la plataforma para gestión de riesgos cibernéticos se implementará y gobernará nodos de cómputo, switch de comunicación, equipo respaldo a disco, servidor de respaldo y librería de cintas de backup.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20603814020	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	CLIC IT S.A.C.	Hora de envío :	23:32:22

Observación: Nro. 174

Consulta/Observación:

Debe ser brindado directamente por el fabricante de los componentes que forman parte de la solución ofertada, acorde a los procedimientos y políticas establecidos por la subsidiaria del fabricante en Perú.

Amparados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, evitando incluir requerimientos desproporcionados al objeto de la contratación, se observan las presentes bases a fin que se confirme que la garantía será brindada directamente por el fabricante de la plataforma de gestión de riesgos cibernéticos ofertada.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5 **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, Literal A, E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observación, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

5.2.2 PLATAFORMA PARA GESTIÓN DE RIESGOS CIBERNÉTICOS

Debe ser brindado directamente por el fabricante de los componentes que forman parte de la plataforma de gestión de riesgos cibernéticos ofertada, acorde a los procedimientos y políticas establecidos para Perú.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.2 PLATAFORMA PARA GESTIÓN DE RIESGOS CIBERNÉTICOS

Debe ser brindado directamente por el fabricante de los componentes que forman parte de la plataforma de gestión de riesgos cibernéticos ofertada, acorde a los procedimientos y políticas establecidos para Perú.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20603814020	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	CLIC IT S.A.C.	Hora de envío :	23:32:22

Consulta: Nro. 175

Consulta/Observación:

Capacidad: El dispositivo deberá suministrarse con al menos 80TB brutos sin deduplicar, debidamente licenciados. Se solicita gentilmente se aclare que la capacidad solicitada es Raw.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5 **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma la capacidad bruta sin deduplicar hace referencia a capacidad RAW.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20603814020	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	CLIC IT S.A.C.	Hora de envío :	23:32:22

Consulta: Nro. 176

Consulta/Observación:

Núcleos: 12 núcleos
Memoria cache: 32MB L3
Velocidad del bus: DDR4-3200.

Se solicita gentilmente se confirme que las características indicadas, forman parte de las características del procesador a ofertar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5 **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y confirma que las características indicadas, forman parte de las características del procesador a ofertar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20603814020	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	CLIC IT S.A.C.	Hora de envío :	23:32:22

Observación: Nro. 177

Consulta/Observación:

Memoria cache: 32MB L3.

Amparados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, fomentando una mayor participación de postores (sin restricciones), se observan las presentes bases a fin que acepten procesadores con memoria cache 30MB L3, siempre que se oferte procesador y memoria con tecnología DDR5, puesto que los procesadores de 5ta generación cuentan con tecnología DDR5, el cual ofrece mejoras significativas frente a los procesadores de 4ta generación que cuentan con tecnología DDR4; sin embargo, el procesador a ofertar cuenta con 30MB L3 de memoria cache.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, Literal A, E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Memoria Cache:
30MB L3 o superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Memoria Cache:
30MB L3 o superior

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20603814020	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	CLIC IT S.A.C.	Hora de envío :	23:32:22

Consulta: Nro. 178

Consulta/Observación:

Se solicita gentilmente se confirme que la Entidad cuenta con las condiciones físicas y ambientales para la implementación de la solución ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y confirma. La Entidad cuenta con las condiciones físicas (conexiones eléctricas, UPS, entre otros) y ambientales (aire acondicionado de precisión), adecuadas para la implementación y correcto funcionamiento de la solución ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20537328445	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	IB TECHNOLOGY GROUP S.A.C.-IB TECH GROUP S.A.C.	Hora de envío :	23:38:22

Consulta: Nro. 179

Consulta/Observación:

Consulta: Sírvase confirmar que la documentación solicitada para la validación, será para acreditar cada una de las características técnicas solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** ----- **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y no se confirma, la documentación solicitada es para validar la marca y modelo ofertado que forman parte de la solución ofertada, adicionalmente, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

e) Documento oficial del fabricante o su subsidiaria en Perú, donde se detalle la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada (se debe detallar marca y modelo de los bienes ofertados). Para la validación de la marca y modelo, se deberá adjuntar o indicar link y/o URL y/o enlace web o pagina web, del fabricante en idioma oficial (ingles o español).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Documento oficial del fabricante o su subsidiaria en Perú, donde se detalle la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada (se debe detallar marca y modelo de los bienes ofertados). Para la validación de la marca y modelo, se deberá adjuntar o indicar link y/o URL y/o enlace web o pagina web, del fabricante en idioma oficial (ingles o español).

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20537328445	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	IB TECHNOLOGY GROUP S.A.C.-IB TECH GROUP S.A.C.	Hora de envío :	23:38:22

Consulta: Nro. 180

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que también se aceptará para la validación: manuales, guías de configuración o pantallazo de la consola o de la misma plataforma del producto a ofrecer, donde se verifique que cumple con la especificación solicitada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: ---- **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta parcialmente lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera

e) Documento oficial del fabricante o su subsidiaria en Perú, donde se detalle la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada (se debe detallar marca y modelo de los bienes ofertados). Para la validación de la marca y modelo, se deberá adjuntar o indicar link y/o URL y/o enlace web o pagina web, del fabricante en idioma oficial (ingles o español).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Documento oficial del fabricante o su subsidiaria en Perú, donde se detalle la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada (se debe detallar marca y modelo de los bienes ofertados). Para la validación de la marca y modelo, se deberá adjuntar o indicar link y/o URL y/o enlace web o pagina web, del fabricante en idioma oficial (ingles o español).

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20537328445	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	IB TECHNOLOGY GROUP S.A.C.-IB TECH GROUP S.A.C.	Hora de envío :	23:38:22

Observación: Nro. 181

Consulta/Observación:

Un Especialista en Infraestructura TI: Certificación PMP e ITIL.

Observación: Con la finalidad de fomentar una mayor participación de postores se observan las presentes bases y se solicita que acepten maestría en administración de empresas (MBA), ya que esta considera dentro de su currícula cursos de gestión de proyectos, lo cual garantizará el éxito de la implementación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** --- **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley de contrataciones con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, la Certificación PMP e ITIL solicitada corresponde a una capacitación del personal clave, en cambio la Maestría en administración de empresas (MBA) corresponde a la formación académica del personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20537328445	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	IB TECHNOLOGY GROUP S.A.C.-IB TECH GROUP S.A.C.	Hora de envío :	23:38:22

Consulta: Nro. 182

Consulta/Observación:

Un Especialista en Infraestructura TI: Certificación en diseño infraestructura en tecnologías de información y/o comunicaciones, emitida por la marca ofertada.

Consulta: Sírvase confirmar que la certificación solicitada, hace referencia a los componentes de hardware que forman parte de la solución hiperconvergente ofertada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: ---- **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Certificación en diseño de nodos de cómputo y/o switches de comunicación emitida por la marca ofertada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La Certificación en diseño de nodos de cómputo y/o switches de comunicación emitida por la marca ofertada

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20537328445	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	IB TECHNOLOGY GROUP S.A.C.-IB TECH GROUP S.A.C.	Hora de envío :	23:38:22

Observación: Nro. 183

Consulta/Observación:

Un (01) Técnico en Infraestructura TI: Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o Informática.
Observación: Con la finalidad de fomentar una mayor participación de postores se observan las presentes bases y se solicita que acepte bachiller en Sistemas e Informática; o en su defecto, técnico titulado en Computación e Informática.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** --- **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley de contrataciones con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Un (01) Técnico en Infraestructura TI:

Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Informático, o Técnico en Electrónica y/o Técnico en Sistemas y/o Técnico en Informática y/o Técnico en Computación e Informática, Bachiller en Ingeniería Electrónica, Bachiller en Ingeniería de Sistemas y/o Informática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Un (01) Técnico en Infraestructura TI:

Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Informático, o Técnico en Electrónica y/o Técnico en Sistemas y/o Técnico en Informática y/o Técnico en Computación e Informática, Bachiller en Ingeniería Electrónica, Bachiller en Ingeniería de Sistemas y/o Informática.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20505795815	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C.	Hora de envío :	23:47:05

Observación: Nro. 184

Consulta/Observación:

5. Características técnicas de los bienes a adquirir.

Es de conocimiento público que la Marca de software de virtualización de servidores (hipervisor y consola de administración del hipervisor): VMware, ha sido adquirida por la empresa Broadcom (empresa internacional que cuenta con partners en Perú; sin embargo, a la fecha no cuenta con subsidiaria en Perú), ha anunciado que su licenciamiento solo se comercializará bajo el modelo de suscripción, eliminándose el 24x7 y 4 horas de tiempo de respuesta; y además, no comercializarán licenciamiento del tipo OEM (vale decir que la comercialización y soporte será directamente a través de VMware). Por lo expuesto y amparado en los principios que rige la Ley de Contrataciones del Estado, se observan las presentes bases y se solicita que para el caso de postores que oferten software de virtualización VMware, se acepte licenciamiento hipervisor de diferente fabricante de la solución hiperconvergente ofertada, con 3 años de suscripción, cuya comercialización y soporte sea brindado directamente con el fabricante del hipervisor ofertado; y se considere como opcional todo lo solicitado a cartas; así como, el término OEM.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado - Artículo 2, Literal a y e.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la parcialmente observacion, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

La plataforma de virtualización que forma parte de la solución hiperconvergente ofertada podrá ser: del mismo fabricante del hardware propuesto, u homologado por el fabricante del hardware propuesto, o catalogado como OEM por el fabricante del hardware propuesto, o ser de diferente fabricante del hardware propuesto. El licenciamiento podrá ser tipo perpetuo o tipo suscripción, donde se debe garantizar las actualizaciones, garantía y soporte por tres (03) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La plataforma de virtualización que forma parte de la solución hiperconvergente ofertada podrá ser: del mismo fabricante del hardware propuesto, u homologado por el fabricante del hardware propuesto, o catalogado como OEM por el fabricante del hardware propuesto, o ser de diferente fabricante del hardware propuesto. El licenciamiento podrá ser tipo perpetuo o tipo suscripción, donde se debe garantizar las actualizaciones, garantía y soporte por tres (03) años.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20505795815	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C.	Hora de envío :	23:47:05

Observación: Nro. 185

Consulta/Observación:

Amparado en los principios que rige la Ley de Contrataciones del Estado, se observan las presentes bases y se solicita que para el caso de los componentes de Hardware de la solución ofertada, se podrá presentar como opción a las fichas técnicas o folletos o instructivos o catálogos emitidos por el fabricante en idioma oficial solicitadas en las bases, cartas de subsidiaria local del fabricante con referencia al presente proceso en la cual se acredite el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para estos casos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado - Artículo 2, Literal a y e.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, la documentación solicitada es para validar la marca y modelo ofertado que forman parte de la solución ofertada, adicionalmente, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

e) Documento oficial del fabricante o su subsidiaria en Perú, donde se detalle la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada (se debe detallar marca y modelo de los bienes ofertados). Para la validación de la marca y modelo, se deberá adjuntar o indicar link y/o URL y/o enlace web o pagina web, del fabricante en idioma oficial (ingles o español).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Documento oficial del fabricante o su subsidiaria en Perú, donde se detalle la relación completa de los bienes que forman parte de la solución ofertada (se debe detallar marca y modelo de los bienes ofertados). Para la validación de la marca y modelo, se deberá adjuntar o indicar link y/o URL y/o enlace web o pagina web, del fabricante en idioma oficial (ingles o español).

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20505795815	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C.	Hora de envío :	23:47:05

Consulta: Nro. 186

Consulta/Observación:

Debido a que se solicita licenciamiento OEM para el software de respaldo, se solicita que se confirme que el soporte será brindado por el fabricante de los componentes de hardware que forman parte de la solución de respaldo solicitada.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta lo solicitado, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Debe ser brindado directamente por el fabricante de los componentes de hardware que forman parte de la solución de respaldo ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOPORTE: Debe ser brindado directamente por el fabricante de los componentes de hardware que forman parte de la solución de respaldo ofertada.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20505795815	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C.	Hora de envío :	23:47:05

Observación: Nro. 187

Consulta/Observación:

Amparado en los principios que rige la Ley de Contrataciones del Estado, se observan las presentes bases y se solicita que se confirme que la acreditación no abarca las características solicitadas de: Generalidades, características generales, detalle general, garantía, soporte, cantidad, ni similares, puesto que esta información no se evidencia en información pública y oficial del fabricante.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado - Artículo 2, Literal a y e.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación realizada no vulnera la Ley de Contrataciones del Estado ni su Reglamento, aunado a ello el tenor de la observación se refiere a una confirmación, por tanto su absolución será mediante un aclaración.

Se aclara: La documentación que permita validar el cumplimiento, abarca el numeral 5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR; el cual solo abarcará las características técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20505795815	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C.	Hora de envío :	23:47:05

Observación: Nro. 188

Consulta/Observación:

Amparado en los principios que rige la Ley de Contrataciones del Estado, se observan las presentes bases y se solicita que se retire la exigencia de 4 horas de tiempo de respuesta para la plataforma de gestión de riesgos cibernéticos ofertados, ya que fabricantes líderes a nivel mundial no trabajan de esa forma.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado - Artículo 2, Literal a y e.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su observación, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Se suprimirá el enunciado: "con 4 horas de tiempo de respuesta" en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el enunciado: "con 4 horas de tiempo de respuesta" en las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20521302390	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	23:56:30

Observación: Nro. 189

Consulta/Observación:

Un Especialista en Infraestructura TI.

Se observan las presentes bases y se solicita suprimir de las presentes bases la certificación PMP e ITIL, ya que el perfil solicitado restringe la libre participación de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8 **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, y con la finalidad de fomentar una mayor participación de postores este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Certificación PMP e ITIL opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificación PMP e ITIL opcional

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20521302390	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	23:56:30

Observación: Nro. 190

Consulta/Observación:

Un Técnico en Infraestructura TI.

Se observan las presentes bases y se solicita se acepte bachiller en ingeniería, ya que el perfil solicitado restringe la libre participación de los postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 8 Literal: 8 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, este extremo de las bases se modificaran en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

Un (01) Técnico en Infraestructura TI:

Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Informático, o Técnico en Electrónica y/o Técnico en Sistemas y/o Técnico en Informática y/o Técnico en Computación e Informática, Bachiller en Ingeniería Electrónica, Bachiller en Ingeniería de Sistemas y/o Informática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Un (01) Técnico en Infraestructura TI:

Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Informático, o Técnico en Electrónica y/o Técnico en Sistemas y/o Técnico en Informática y/o Técnico en Computación e Informática, Bachiller en Ingeniería Electrónica, Bachiller en Ingeniería de Sistemas y/o Informática.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20521302390	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	23:56:30

Observación: Nro. 191

Consulta/Observación:

Se observan las presentes bases y se solicita que para la validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, se acepte la presentación de una declaración jurada.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. La Entidad busca garantizar que la solución propuesta por el Postor cumpla como mínimo las características técnicas solicitadas, el cual se validará con la presentación de la documentación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica el requerimiento ni las bases.